



UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

**INCORPORACIÓN No. 8727- 08
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA DE CONTADURÍA**

**“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE
PARA LA REVISIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA
UBICADA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN”.**

Tesis

Que para obtener el título de:

Licenciado en Contaduría

Presenta:

Sergio Raúl García Tovar.

ASESOR:

L.C. Roberto Edgardo Aguilar Hernández



Uruapan, Michoacán., junio de 2023.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MI PADRE

Por enseñarme el camino del bien, en donde es mejor luchar día a día sin descanso, antes que vulnerar el derecho de algún tercero por medio de malas acciones.

A MI MADRE

Por siempre ser el pilar de mi fortaleza. Por contar con su apoyo y amor incondicional para forjarme un mejor futuro. GRACIAS, su valentía y carácter formaron en mí una persona de valores y principios.

AGRADECIMIENTO

A MIS MEJORES AMIGAS

NAOMI GREGORY ORTÍZ CAMPOS, por ser mi amiga por 8 años y ojalá que sigan siendo muchos años más, gracias, por estar en todos esos momentos de debilidad para darme fortaleza y seguir luchando, muchas gracias.

KARINA MONSERRAT CORONA GAYTAN, gracias por llenarme de alegría y felicidad. Estos 5 años de amistad han sido muy valiosos en mi vida y, aunque no habremos seguido, sé que siempre podremos contar el uno con el otro.

NATALI RUIZ CORONA, gracias por brindarme tu amistad justo en los momentos cuando más necesitaba de una persona y lograr en mí, una transformación en mi forma de ser.

A MI ASESOR, MAESTRO, AMIGO Y MENTOR

Al **Dr. Roberto Edgardo Aguilar Hernández**, por ser una persona que siempre me brindó no sólo una formación profesional sino ética, gracias por ser una persona con valores y principios, así como de una gran calidad humana, Muchas Gracias

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.1 DEFINICIÓN DE EMPRESA.....	4
1.2 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	6
1.3 CÓDIGO DE ÉTICA.....	9
1.4 HISTORIA DE LA EMPRESA.....	20
1.5 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA EMPRESA.....	22
1.6 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	24
CAPÍTULO II.- EL FRAUDE EN LAS ORGANIZACIONES.....	26
2.1 DEFINICIÓN DE FRAUDE.....	26
2.2- FRAUDE EN LAS ORGANIZACIONES.....	27
2.3 TIPOS DE FRAUDE OCUPACIONAL.....	30
2.4 MALVERSACIÓN DE ACTIVOS E INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS....	31
2.5 INDICADORES DEL FRAUDE.....	36
2.6 LINEAMIENTOS PARA COMBATIR EL FRAUDE.....	45
CAPÍTULO III AUDITORÍA FORENSE.....	48
3.1 DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE.....	48
3.2 OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE.....	50
3.3 PERFIL DEL AUDITOR FORENSE.....	52
3.4 USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA AUDITORÍA FORENSE.....	56
3.5 NORMAS DE AUDITORÍA EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES.....	59
3.6 LAVADO DE DINERO.....	64
CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO.....	78
4.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	78
4.2 DISEÑO DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA REVISIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE UBICADA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.....	81
CONCLUSIÓN.....	111
REFERENCIAS.....	112

INTRODUCCIÓN

Para comenzar con nuestra tesis, explicaremos qué es el fraude y para ello entenderemos que el fraude son las acciones que realiza una o varias personas en contra de los activos de una empresa para ocultar a su vez sus acciones para no afrontar las consecuencias. El fraude no distingue tamaño, actividad económica o ubicación de una organización, esto significa que cualquier entidad económica está en un constante riesgo de sufrir un acto fraudulento; por lo que se propone realizar el diseño de un programa de auditoría forense para la revisión de una sociedad anónima ubicada en la ciudad de Uruapan Michoacán, apoyándonos de los siguientes objetivos:

- A. -Analizar las diversas actividades de la sociedad
- B. -Encontrar las actividades que están más sujetas a la realización de un fraude
- C. -Crear y adaptar indicadores de prevención
- D. -Evaluar los resultados de los indicadores de prevención
- E. -Sistematizar el control interno
- F. -Ofrecer métodos de detección y solución en casos de fraude.

Esta tesis tiene la finalidad de lograr cambios en los procedimientos de dicha sociedad antes mencionada, pues se ha detectado que carece de un adecuado control interno por lo que nos lleva a hacernos el siguiente cuestionamiento:

¿Cómo crear e implementar de manera eficaz y eficiente indicadores para la prevención de fraudes?

Empleando un método inductivo, con base a la observación de lo general como es la conducta de los trabajadores a lo específico como es la revisión de los registros contables, estadísticos e informes así se espera lograr afirmar o rechazar nuestra hipótesis la cual consiste:

“Se disminuirán las pérdidas económicas a causa del fraude en la sociedad.”

La auditoría es la que se encarga de inspeccionar por medio de métodos y técnicas que la información contable de la empresa sea real y verificar qué cumplan con los lineamientos establecidos por las Normas de Información Financiera. La auditoría Forense la podemos entender como la rama de la auditoría que se encarga de detectar, determinar si existen fraudes en las organizaciones, basándose en técnicas de investigación criminal, teorías contables, reconstrucción de hechos financieros y todo aquello que le permita ya sea prevenir o corregir la existencia de un fraude organizacional.

En esta investigación, se hablará de la definición de una empresa, pues es el lugar donde más suceden estas acciones por lo que es necesario conocer qué es una empresa ante la ley como para los autores de diversos libros, luego pasaremos por conocer el concepto de auditoría, su clasificación y cómo se desprende en estas ramas la auditoría forense, para darle continuidad con el código de ética, su estructura y sus cambios más significativos que ha tenido a lo largo de la historia. se hará una comparación entre el actual y el anterior código de ética para poder observar sus grandes cambios, y ya una vez que se hable de las cuestiones generales de la tesis, se profundizará más en la parte de la auditoría forense, comenzando por definir al

fraude, los tipos de fraude que existen, así como los indicadores y lineamientos para combatir al fraude y ver cuál es el perfil del auditor forense para poder con tales retos que exige la materia y los beneficios de llevar a cabo una auditoría forense y se cerrará el último capítulo con el caso práctico.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 DEFINICIÓN DE EMPRESA

La definición de empresa se divide en 2 perspectivas las cuales son la LEGAL y LA DOCTRINAL.

La legal la podemos ver reflejada en la “Ley Federal del Trabajo” en su Artículo 16 el cual dice:

“Artículo 16.- Para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que, como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa” (DIPUTADOS, Ley Federal del Trabajo, 2022)

Este artículo está definiendo tanto una empresa como el establecimiento que funge como sucursal, agencia, etc. pero que ayuda a los fines de la empresa.

El artículo 16 del código fiscal de la federación, en su último párrafo define también el concepto de empresa de la siguiente manera:

“se considera empresa la persona física o moral que realice las actividades a que se refiere este artículo, ya sea directamente, a través de fideicomisos o por conducto de terceros, por establecimiento se entenderá cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcial o totalmente, las citadas actividades empresariales”. (DIPUTADOS, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 2022)

PARA LA CUESTIÓN DE DOCTRINA

Julio García y Cristóbal Casanueva, autores del libro “Prácticas de la Gestión Empresarial”, definen la empresa como:

“Una entidad conformada básicamente por personas, aspirantes, realizaciones, bienes materiales y capacidad técnicas y financiera; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio”.

(MCGRAW-HILL, 2011)

Javier Sánchez Galán define empresa como:

“Una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular. Esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación”. (Galán, 2015)

Para Roberto Mantilla Molina empresa es: “el conjunto de cosas y derechos combinados para obtener u ofrecer al público bienes o servicios, sistemáticamente y con propósito de lucro”. (U.N.A.M, 2013)

Después de haber analizado los conceptos de empresa consideramos definir nuestro concepto de entidad económica de la siguiente manera:

Es una organización de un conjunto sistemático de recursos humanos, materiales y tecnológicos con la finalidad de obtener una utilidad mediante un producto o servicio.

1.2 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de manera general es “el examen de la organización, las transacciones, los sistemas y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control interno implantados por los responsables de su administración” (CURIEL, 2014).

El Contador Público Gabriel Sánchez Curiel dice que la auditoría de estados financieros es “el examen de dichos documentos, preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de emitir un dictamen respecto a si la información que incluyen se ha estructurado de acuerdo con las normas aplicables a la naturaleza de sus operaciones”. (CURIEL, 2014)

Y HOLMES, define la Auditoría como: “la inspección de los registros contables compilados mecánicamente, la clasificación y evaluación integral de datos y sus documentos afines y al uso de estadísticas en la selección y análisis de muestras de auditoría”. (Holmes, 1987).

El contador Público Juan C. Saller, define la auditoría de estados financieros como “la investigación hecha por un contador público independiente en los libros, registros, bienes y transacciones de una entidad económica, realizada conforme a técnicas especiales, con el objeto de fundamentar su opinión respecto a la responsabilidad de la situación financiera y de los resultados de una empresa, mostrando los estados

financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados” (SALLER, 2016).

Por lo que se puede concluir que la auditoría es una inspección ya sea de estados financieros o del área que se revise de una entidad económica mediante una evaluación integral de los datos conforme a las normas de auditoría y normas de información financiera.

La Auditoría se divide en 2 áreas: interna y/o externa:

“La Auditoría Interna es un acto de avalúo independiente dentro de una organización para la revisión de las operaciones contables, financieras y otras como base de un servicio constructivo y protector para la gerencia. Es un tipo de control que funciona midiendo y valuando la efectividad de otros tipos de control. Trata primordialmente de asuntos contables y financieros, pero puede tratar también con propiedad de otros asuntos de naturaleza operante”. (Holmes, 1987).

Mientras la Auditoría Externa es la que practica una persona que no pertenece al personal de la organización, es independiente. Este tipo de auditoría se dedica prácticamente a hacer una revisión de los estados financieros básicos; balance general o estado de posición financiera; estado de resultados denominado anteriormente como estado de resultados de pérdidas y ganancias, estado de cambios en la situación financiera o estado de origen y aplicación de recursos de variaciones del capital contable” (PÚBLICOS, 2017).

Y a su vez estos tipos de Auditoría se clasifican en Administrativa, Financiera y operacional.

La Auditoría Administrativa es aquella que verifica, evalúa y promueve el cumplimiento y apego del correcto funcionamiento de las fases o elementos del proceso administrativo que incide en ellos. Es su objeto el evaluar la calidad de la administración en su conjunto.

La Auditoría Operacional es una actividad que con lleva como propósito fundamental el prestar un mejor servicio la administración proporcionándole comentarios y recomendaciones que tienden a mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones de una entidad.

Y finalmente la Auditoría Financiera es la actividad que se encarga de la revisión total o parcial de información financiera, y la correspondiente operacional y administrativa, así como los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información.

El conjunto de estas tres auditorias (administrativa, operacional y financiera) nos llevan a la Auditoría Integral, la cual es la actividad que se encarga de revisar los aspectos administrativos, operaciones y financieros de la entidad sujeta a la revisión en una misma auditoria y así lograr que los resultados de su gestión sean más amplios y esto genere un mejor beneficio a la entidad económica.

También está la Auditoría Gubernamental, esta se encarga de los aspectos administrativos, operacionales y financieros, pero solo a entidades públicas, con la finalidad de vigilar la actividad pública por medio de órganos de fiscalización y de control expresa y formalmente establecidos para el efecto.

“Clasificación de la auditoría por la extensión de sus procedimientos:

- a) Detalladas: Por su revisión de todos los estados financieros básicos.
- b) De Balance: Este revisa el Estado de Posición Financiera y el Estado de Resultados.
- c) Especiales: El cual se basa sobre una cuenta en particular, y es aquí donde se encuentra la Auditoría Forense, Auditoría al desempeño, la Auditoría Gubernamental, la Auditoría informática, etc”. (Luis, 2006)

1.3 CÓDIGO DE ÉTICA

Para mejorar nuestro propósito de tesis, es importante conocer el código de ética por lo que se hablará de su estructural actual y cuáles han sido los cambios recientes más significativos.

Para la Contaduría Pública en México, ya en 1925, a dos años de haberse creado el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México —antecedente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)— se estableció un Reglamento de Ética Profesional que constaba de veintidós artículos. Para 1955, ya con su denominación actual, el Instituto actualiza ese reglamento y es llevado a treinta y un artículos que son agrupados en seis capítulos:

1. Alcance e interpretación.

2. Relaciones con el público en general.
3. Relaciones con la clientela.
4. Relaciones entre Contadores.
5. Relación con la profesión.
6. Sanciones.

El anterior código de ética entró en vigor el 1 de octubre del 2012, Con esta adecuación, el código de ética profesional pasa de los setenta y cinco artículos contenidos en la edición anterior (que es del 2009) a cuatrocientos veintiuno en la edición del 2012.

Se hace referencia la primera edición para establecer el pilar de la estructura del código de ética del contador y se menciona la edición del 2012 porque esta será la que vamos a comparar con la actual edición para ver los cambios trascendentales.

La estructura que se manejaba en el código de ética era es:

- A-Aplicación General del Código.
- B-Contadores Públicos en la práctica independiente.
- C-Contadores Públicos en el sector público y privado.
- D-Contadores Públicos en la docencia.
- E-Sanciones.

La actual estructura es la siguiente:

Parte 1.- cumplimiento del código, principios fundamentales y marco conceptual

Parte 2.- contadores públicos en los sectores público y privado

Parte 3.- contadores públicos en la práctica independiente

Parte 4.- normas de independencia

Que se dividen en 2 partes (partes 4a y 4b)

Parte 4a – independencia para trabajos de auditoría y revisión (secciones 400 a 899)

Parte 4b – independencia para trabajos de atestiguamiento

Parte 5.- contadores públicos en la docencia

Parte 6.- sanciones

Glosario

Tabla de equivalencias

Analizando, se encuentran las siguientes modificaciones:

1. Modificación de la estructura.

a) Se clasifican los párrafos en: **introdutorios**, los cuales proporcionan contexto, requerimientos, identificados con la letra “R”, mismos que se constituyen como obligatorios, y **material explicativo**, es decir aquellos que proporcionan contexto, aclaraciones, sugerencias de acciones o asuntos a considerar, ilustraciones u otra orientación relevante para una comprensión adecuada del código.

b) El contenido se organiza en secciones y subsecciones autónomas, con objeto de precisar que cada sección tiene su propio propósito, requerimientos y material explicativo.

c) Las disposiciones en materia de independencia adquieren la calificación como “Normas de Independencia” y se constituyen en Normas de Independencia para trabajos de auditoría y revisión (Parte 4A); y Normas de Independencia para trabajos de atestiguamiento (la Parte 4B)

2. Mejora del marco conceptual

a) Se establecen requerimientos más explícitos y material explicativo para identificar, evaluar y responder a las amenazas

b) Se precisa que aplica al cumplimiento de los requisitos de independencia de la misma manera como se aplica al cumplimiento de los principios fundamentales.

c) Se identifica de manera más clara la responsabilidad de la firma y de los contadores públicos de cumplir con los principios fundamentales y los requerimientos de Independencia

3. Mejora a las Salvaguardas

a) Se eliminan salvaguardas inapropiadas o ineficaces

b) Se mejora la claridad, idoneidad y eficacia de las salvaguardas; relacionando la salvaguarda con la amenaza y proporcionando mejores ejemplos

c) Se precisa que las amenazas identificadas que no se encuentran en un nivel aceptable deben abordarse de una de las siguientes tres maneras:

- Eliminando circunstancias, intereses o relaciones

- Aplicando salvaguardas

- Declinando o terminando el servicio o actividad profesional

d) Se requiere reevaluar la respuesta a las amenazas si se tiene conocimiento de que ha surgido nueva información o cambios en hechos y circunstancias que podrían afectar la conclusión de que la amenaza ha sido eliminada o reducida a un nivel aceptable

e) Nuevos requerimientos para el Contador Público al reevaluar una conclusión general o los juicios significativos sobre si las acciones tomadas para responder a las amenazas.

f) Las políticas y procedimientos establecidos por la profesión, la legislación, la reglamentación, la firma o la organización empleadora, se clasifican como factores para identificar y evaluar amenazas, en lugar de la anterior definición de salvaguardas

4. Otras modificaciones sustantivas.

a) Preparación y presentación de información

- Disposiciones más completas que abordan las responsabilidades de los Contadores Públicos al preparar o presentar información

- Prohibición de preparar o presentar información de manera discrecional con la intención de inducir a error o influir de manera inadecuada en los resultados contractuales o normativos.

- Guía mejorada para ayudar a los Contadores Públicos a disociarse de información engañosa

b) Presión para infringir los principios fundamentales:

- Prohibición de permitir que la presión de los demás resulte en una infracción a los principios fundamentales
- Prohibición de presionar a otros para que a infrinjan los principios fundamentales
- Orientación en el manejo de situaciones que implican presión.

c) Incentivos, incluye obsequios y atenciones:

- Aclaraciones sobre los límites apropiados para ofrecer y aceptar incentivos.
- Prohibición de ofrecer o aceptar incentivos con la intención de influir indebidamente en el comportamiento.
- Aplicación del Marco Conceptual cuando no hay intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento.
- Cambios en las disposiciones de independencia en cuanto a regalos y atenciones.

d) Larga Asociación:

- Se refuerzan las disposiciones de independencia (rotación y periodo de enfriamiento),
- Se proporcionan guías más amplias sobre las amenazas
- Se amplía el alcance a otros socios clave

e) Juicio y escepticismo profesionales Se incorpora material explicativo relacionado con el ejercicio del juicio y escepticismo profesionales.

Estructura completa del código de ética vigente:

Parte 1

Cumplimiento del Código, principios fundamentales y marco conceptual

100.- Cumplimiento del Código

110.- Principios fundamentales

111.- Integridad

112.- Objetividad

113.- Diligencia y competencia profesionales

114.- Confidencialidad

115.- Comportamiento profesional

120.- Marco conceptual

Parte 2

Contadores Públicos en los sectores público y privado

200.- Aplicación del marco conceptual – Contadores Públicos

en los sectores público y privado

210.- Conflictos de interés

220.- Preparación y presentación de información

230.- Actuación con suficiente experiencia

240.- Intereses financieros, compensación e incentivos

vinculados a la información financiera

y la toma de decisiones

250.- Incentivos, incluyendo obsequios y atenciones

260.- Respuesta al incumplimiento de leyes y regulaciones

270.- Presión para infringir los principios fundamentales

Parte 3

Contadores Públicos en la práctica independiente

300.- Aplicación del marco conceptual – Contadores Públicos

en la práctica independiente

310.- Conflictos de interés

320.- Designación profesional

321.- Segundas opiniones

330.- Honorarios y otros tipos de remuneraciones

340.- Incentivos, incluyendo obsequios y atenciones

350.- Custodia de los activos del cliente

360.- Respuesta al incumplimiento de leyes y regulaciones

NORMAS DE INDEPENDENCIA (PARTES 4A Y 4B)

Parte 4A

Independencia para trabajos de auditoría y revisión

400.- Aplicación del marco conceptual a la independencia

en los trabajos de auditoría y revisión

410.- Honorarios

411.- Políticas de compensación y evaluación

420.- Obsequios y atenciones

430.- Litigio real o amenaza de litigio

510.- Intereses financieros

511.- Préstamos y garantías

520.- Relaciones de negocios

521.- Relaciones familiares y personales

522.- Servicio reciente con un cliente de auditoría

523.- Servir como miembro del consejo de administración o funcionario de un cliente de auditoría

524.- Empleo con un cliente de auditoría

525.- Asignaciones temporales de personal

540.- Larga asociación de personal (incluida la rotación de socios) con un cliente de auditoría

600.- Prestación de servicios diferentes a los de aseguramiento a un cliente de auditoría

601.- Servicios de contabilidad y teneduría de libros

602.- Servicios administrativos

603.- Servicios de valuación

604.- Servicios de impuestos

605.- Servicios de auditoría interna

606.- Servicios de sistemas de tecnología de la información

607.- Servicios de apoyo en litigios

608.- Servicios legales

609.- Servicios de reclutamiento

610.- Servicios de finanzas corporativas

800.- Informes sobre estados financieros de propósito especial que incluyen una restricción en uso y distribución (trabajos de auditoría y revisión)

Parte 4B

Independencia para trabajos de atestiguamiento

900.- Aplicación del marco conceptual a la independencia

para trabajos de atestiguamiento

905.- Honorarios

906.- Obsequios y atenciones

907.- Litigio real o amenaza de litigio

910.- Intereses financieros

911.- Préstamos y garantías

920.- Relaciones de negocios

921.- Relaciones familiares y personales

922.- Servicio reciente con un cliente de atestiguamiento

923.- Servir como miembro del consejo de administración

o funcionario de un cliente de atestiguamiento

924.- Empleo con un cliente de atestiguamiento

940.- Larga asociación del personal con un cliente

de atestiguamiento

950.- Prestación de servicios distintos a los de aseguramiento

a clientes de atestiguamiento

990.- Informes que incluyen una restricción en uso

y distribución (trabajos de atestiguamiento)

Parte 5

Contadores Públicos en la docencia

1000.- Aplicación del marco conceptual – Contadores Públicos

en la docencia.

Es fundamental conocer nuestro código de ética porque como contadores debemos de representar principios de conducta para que nuestras acciones se establezcan con pulcritud.

1.4 HISTORIA DE LA EMPRESA

La contadora de la empresa menciona que es fundamental “asegurar una conexión con nuestros distribuidores y clientes”

Así mismo nos menciona que la empresa nace 1945 y se expandió con una licencia para construir en india, y en ese año se determinó la expansión de producto y

globalización, así como crearon un mejor producto en 1947 el Birth of a Brand. Su método para que este producto fuera exitoso se basó en:

1.- Que uno se conecte con el cliente, 2.- Entregar un producto de calidad, 3.- Asegurar que haya una conexión con nuestros distribuidores y clientes, y para 1963 se creó un proyecto conjunto con international Harvester teniendo un equipamiento y conocimiento de manufactura de ganados, desarrolló sus primeros tractores. La promesa era sencilla, el construir productos que ayudaran a la gente, para eso en 1977 se diseñó el tracto division formed, el cual era un producto rudo y confiable, pero la evolución de sus productos tenía que sobresalir de la competencia y para 1983 envían 143 tractores a Houston Texas, para empezar abrirse al mercado estadounidense y tardaron 9 años para lograr el posicionamiento del mercado, pero una vez que lo lograron se dividió la empresa la que atendiera en India y la nueva que atendería el mercado Estadounidense.

Con el empeño de seguir creciendo, utilizaron estrategias de globalización y eso ayudó a que, en 2003, logaran vender 1,000,000 de tractores, al ver tal éxito deciden en 2015 abrirse al mercado de Canadá y Sur de México.

Tan buena aceptación ha tenido en el mercado mexicano que desde hace 3 años se han abierto varias ensambladoras en México para dar abasto a la distribución en nuestro País.

Fue en 2019 cuando llega esta empresa a Uruapan, Michoacán.

El giro de la empresa matriz es industrial, propiamente manufactura, pues se dedica a la elaboración de tractores.

Sin embargo, la sucursal a la que se va a realizar la Auditoría Forense es de Giro Comercial, pues funciona como un intermediador entre la empresa matriz y los compradores.

Aparte de dedicarse a la compra y venta de tractores y refacciones también hace actividades de un giro de Servicios, pues ofrece los servicios de mantenimiento de los tractores.

1.5 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA EMPRESA.

La contadora mencionó que su misión, visión y objetivo general son:

MISIÓN

Ser una empresa comercializadora de productos agrícolas y todos sus implementos, buscando ser líderes en el mercado nacional que se caracterice por el cumplimiento de estándares de calidad, innovación constante de nuestros productos siempre buscando la mejora para el trabajo de campo de nuestros clientes los productores.

VISIÓN:

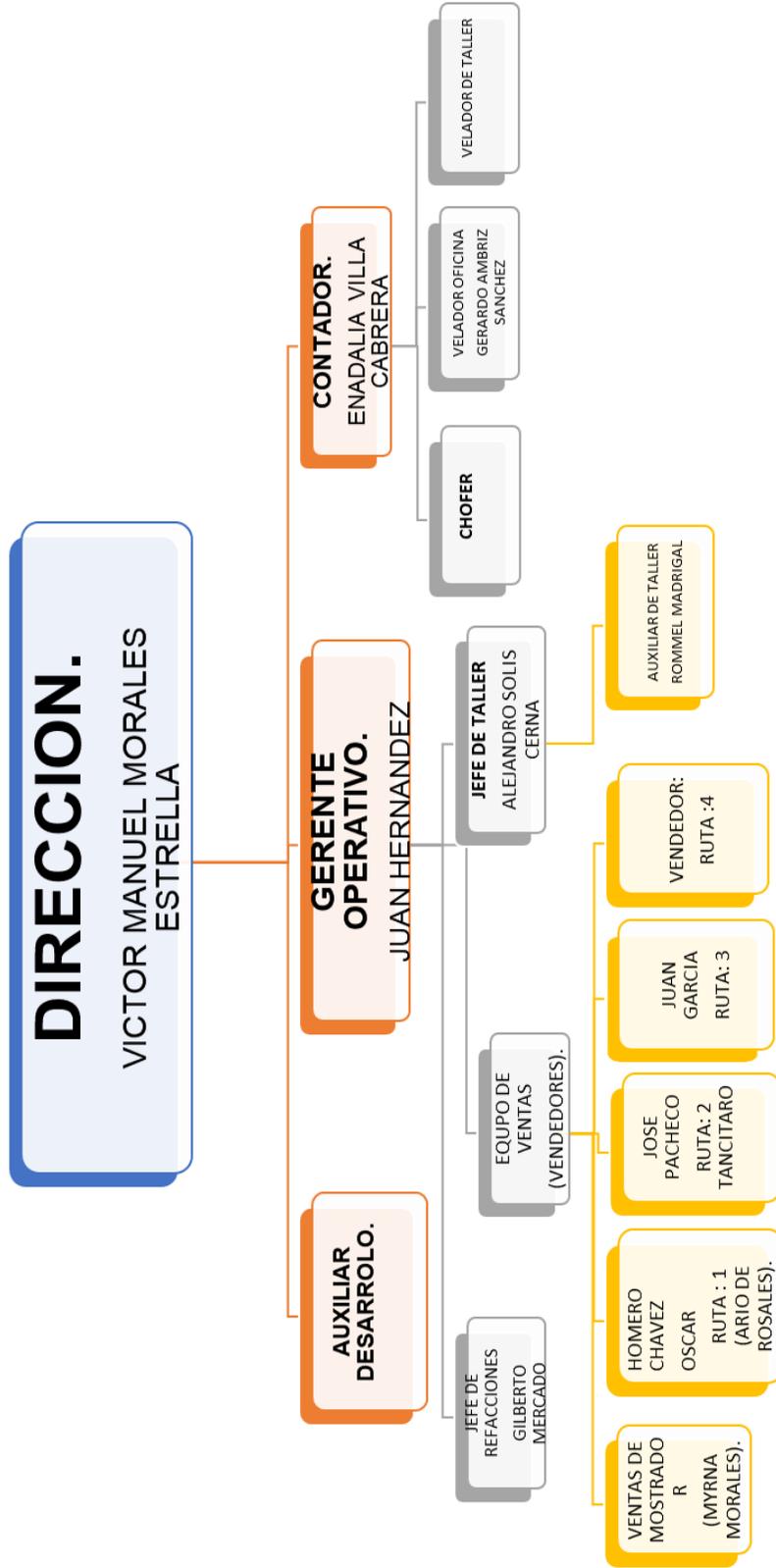
Nuestra intención es permanecer en el tiempo, contando para ello con un equipo humano comprometido, capaz y motivado, impregnado de una cultura de empresa propia que asegure el éxito de la organización y que se transmita a las futuras generaciones de Agricultores y productores, contribuyendo al desarrollo de sus

trabajadores y el entorno agrícola en el que opera generando altos niveles de rendimientos por hectárea y calidad de productos.

OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer los mejores tractores con la mayor comodidad y fortaleza con estándares de innovación y calidad para el desarrollo agrícola.

1.6 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



La definición de empresa tanto en ley como en catedráticos llegan al mismo punto en su esencia es un conjunto de activos que van desde lo económico, informativo y humano que trabajan para satisfacer necesidades de la sociedad y obtener ganancias, luego se observó, las diversas definiciones de auditoría y cómo se clasifica para darnos una idea donde se ubica la Auditoría Forense, y así pasar a definir qué es una Auditoría Forense y ver su campo de acción en la identificación, prevención y combate al fraude.

CAPÍTULO II.- EL FRAUDE EN LAS ORGANIZACIONES

2.1 DEFINICIÓN DE FRAUDE

Es necesario definir qué es el fraude pues este será el pilar a detectar en nuestro caso práctico.

HOLMES define el Fraude como:

“El fraude es una impostura o ardid de mala fe, aplicado a la contabilidad, el fraude consiste en cualquier acto u omisión de un acto de naturaleza dolosa y por tanto de mala fe o de negligencia grave. Consiste en despojar al propietario de lo que por derecho le pertenece sin su consentimiento o conocimiento, o en exponer erróneamente una situación, bien sea deliberadamente o por negligencia grave”.

(Holmes, 1987)

En cambio, para las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 240, nos explica el fraude de la siguiente forma:

Fraude: “un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal”. (Contadores, 2009)

Por otro lado, podemos completar estas definiciones con la siguiente que proviene del Boletín 3070 de las Normas de Auditoría publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos el cual define al Fraude como “Distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para

sustraer activos (robo), u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen”. (Puerto, 2012)

Y con estas definiciones podemos concluir que el Fraude son acciones que consisten en maquillar, distorsionar información contable con la intención de robar a la empresa sin que se den cuenta.

2.2- FRAUDE EN LAS ORGANIZACIONES

Los principales tipos de fraude empresariales son la corrupción (sobornos, regalos ilegales, extorsión, etc.) el robo de activos (caja, mercadería con precios excesivos, gastos hinchados, empleados que cobran y no trabajan) y el maquillaje contable. De acuerdo con la ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS (ACFE), del total de las pérdidas provocadas por los fraudes, el maquillaje contable representa el 68%, mientras que el robo de activos representa el 21% y la corrupción el 11%, desgraciadamente en el tema del fraude es relevante para muchas organizaciones y lo que tanto es frecuente provoca un impacto negativo, incluso en el 2016 la ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS (ACFE) reveló que los fraudes a las empresas llegan a representar hasta el equivalente al 5% del total de sus ventas.

(NAVARRETE, 2020)

En el tema del fraude se encuentran las diversas nociones:

Errores e irregularidades, defraudador y defraudado, razones y causas del fraude, perpetración de fraudes y tipos del fraude.

En cuanto a los errores e irregularidades podemos observar que los errores se realizan sin intención, pues se producen por un mal entendido o deficiente interpretación y que por lo regular están fuera del alcance del control interno de la organización por lo que podemos concluir que el error es una acción incorrecta pero no intencional.

La presente investigación se centrará en el Fraude, pues es un acto realizado con toda la alevosía

Por lo que es necesario cuestionarse: ¿cómo es que no se dan cuenta los jefes de las organizaciones sobre estas irregularidades en sus empresas?, ¿qué elementos encontramos en todos fraudes?, ¿acaso siguen un patrón? Y sobre todo ¿cómo podemos prevenir o corregirlo?

La razón principal por lo que los jefes, dueños de las empresas no se dan cuenta que existen fraudes son: la principal es porque tienen un bajo o incluso nulo control interno, por lo que no se percatan de las acciones de su personal, la segunda es porque brindan demasiada confianza a uno o varios empleados por lo que dejan de estar en el radar de vigilancia y ellos lo aprovechan para estafar a la empresa, y la tercera que más se da es porque existe un conflicto de intereses, esto significa que es muy común que en las empresas haya personal que tenga una relación sentimental ya sea porque son familia o pareja del dueño por lo que de esta forma obtiene información confidencial y así encuentran formas donde la empresa es vulnerable para poderla saquear.

La Universidad Militar Nueva Granada nos dice que los elementos más comunes que han encontrado de las personas que realizan estos fraudes son:

Proviene de personas con un alto nivel educativo (de ahí que tiene la capacidad de saquear millones y ocultar esa información)

“Tienen capacidad de ambientes económicos perfectos (esto con la finalidad de que si los llegan gastando fuertes cantidades no duden de él, pero a su vez también lo utilizan para situaciones específicas tales como negociaciones, contrataciones, desvío de recursos, falsificación, etc.)” (Granada, 2022)

El patrón más visto en estos fraudes es que provienen del encargado de la contabilidad o el área de finanzas, pues al estar en contacto con los números de la empresa, obtienen un sentimiento de rencor y de envidia, al decirse “con tanto que ganan y para el salario que me pagan”, por lo que empiezan a desviar cantidades pequeñas para probar que no se dan cuenta, y al resultar esto, el desvío de recursos aumenta hasta cantidades que ya son una amenaza para la operatividad de la empresa.

Así mismo “Resulta importante para el proceso de gestión de seguridad en una organización, el reclutamiento y la selección de personal, en ellos se deben aplicar una serie de técnicas como son la entrevista, pruebas de conocimientos, pruebas sicométricas, de personalidad y técnicas de simulación, de tal forma que se haga una evaluación que permita atraer los mejores talentos y en especial que la organización pueda mejorar. Adicionalmente, sirve para detectar posibles personas que llegan con intenciones de generar fraudes, de ahí la importancia de hacer una selección siguiendo todos los pasos”. (Pérez Lizcano, 2016).

2.3 TIPOS DE FRAUDE OCUPACIONAL

El reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional de la ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS (ACFE), nos menciona que: “el fraude ocupacional se clasifica en tres categorías:

- 1.- La apropiación indebida de activos
- 2.- La corrupción
- 3.- El fraude en estados financieros” (Fraude, 2018)

y para eso se va a definir cada uno de las categorías:

APROPIACIÓN INDEBIDA DE ACTIVOS:

“La apropiación indebida de activos implica la sustracción de los activos de una entidad y, a menudo, se realiza por empleados en cantidades relativamente pequeñas e inmateriales. Sin embargo, la dirección también puede estar implicada, al tener, generalmente, una mayor capacidad para disimular u ocultar las apropiaciones indebidas de forma que sean difíciles de detectar.” (CONTADORES, 2015)

Y sus diversas formas de darse son:

1. Mediante una malversación de ingresos
2. Por medio de la sustracción de activos físicos o de propiedad intelectual
3. Haciendo que una entidad pague por bienes o servicios que no ha recibido
4. Utilizando los activos de la entidad para uso personal.

LA CORRUPCIÓN

Para el Banco Mundial define la corrupción es:

“una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir de manera deshonesta en las acciones de otro”

FRAUDE EN ESTADOS FINANCIEROS

el fraude en los estados financieros es el error u omisión deliberado de las cifras o de las notas a los estados financieros. La finalidad de este error u omisión deliberado es el de engañar al usuario de los estados financieros.

Estos fraudes son importantes de conocer porque son los que ocasionan grandes pérdidas millonarias cada año en las empresas.

2.4 MALVERSACIÓN DE ACTIVOS E INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS

Para comenzar con este tema es fundamental explicar qué es la malversación de activos el cual es: “La malversación de activos es un fraude que involucra el robo de los recursos de una entidad por parte de empleados o directivos” (AUDITTOOL, 2017)

Por otro lado, tenemos otra definición

“Malversación de activos hace referencia al robo o uso indebido de los recursos de la compañía, como dinero o cualquier otro bien (por ejemplo, materias primas,

maquinaria o productos terminados), para obtener un beneficio no autorizado o irregular. Es un acto intencional o accidental de disponer de los activos de la entidad o aquellos por los cuales ésta sea responsable, en beneficio propio o de terceros; de tal manera que ello cause un detrimento significativo y una distorsión de los estados financieros”. (ORTEGA, 2015)

Y enriquecemos estas definiciones con la de AUDITU, que dice:

“Malversación de activos: Las apropiaciones indebidas de activos son esquemas en los que un empleado roba o explota los recursos de su organización. Ejemplos de malversación de activos son el robo de efectivo antes o después de que se haya registrado, haciendo un reclamo de reembolso de gastos ficticio y / o robando activos no monetarios de la organización” (Rodríguez, 2019)

Y con esto podemos entender que en todos los casos la malversación de activos involucra el robo de los recursos de la organización que en este caso del capítulo nos basaremos mediante informes financieros falsos.

Así como lo dice María de los Ángeles Soberanis Aguirre de Rueda Y Francisco Ernesto Herrera Soria.

Errores causados por malversación de activos:

Activos susceptibles a la malversación por el alto riesgo de robo, confianza excesiva en personas clave. Y la calidad de los controles para detectar las irregularidades. (Rueda, 2013)

Factores de riesgo que no se deben pasar desapercibidos:

A) Motivación de la gerencia para producir información financiera fraudulenta para tener participación de utilidad o no pagar impuestos

B) Actitudes inadecuadas de la gerencia respecto al control interno y a la preparación de estados financieros:

o Falta de vigilancia en controles importantes

o Violación de Leyes

o Contratación de personal de contabilidad sin experiencia ni preparación técnica.

Las características que se pueden observar en las Malversaciones de Activos son

1. Es Clandestina,
2. Viola la confianza otorgada al perpetrador por la organización victima para el cumplimiento de sus obligaciones,
3. Es cometida con el propósito de beneficiar financieramente al delincuente, de manera directa o indirecta y
4. Representa costos para el empleador, que pueden corresponder activos, ingresos o reservas

El fraude como la malversación de activos; el elemento de incentivo puede ser determinado por la presión económica que puede llegar a sufrir una persona, derivado

de un estilo de vida superior a las posibilidades que le otorgan sus ingresos; esto deriva en la acumulación de deudas que no puede pagar sumado a la exigencia del gasto que provoca su propio estilo de vida.

En caso de existir este tipo de irregularidades en los informes financieros son lo que conlleva a una malversación lo cual también le llamamos fraude.

La preparación de información financiera fraudulenta ha sido llamada de manera coloquial como maquillar los estados financieros y para encontrar las causas que orientan a las personas a cometer estos fraudes es necesarios ver que existen 3 elementos en esta actividad:

1.- “El incentivo o presión: y aquí vemos diversas causas que generan este elemento, los principales es que el encargado de hacer los estados financieros que normalmente es el contador se encuentre en condiciones de adversidad en su economía, como segunda causa más general es que se ven presionados por un mando superior como directivo a que lo haga porque si no lo va a despedir. Y la tercera es que lo hagan para aumentar de manera ficticia para así vender las acciones de su empresa más caro y tener una mayor rentabilidad en el mercado, aunque no exista tal valor.

2.- La oportunidad: esta se genera porque los controles de la empresa no son buenos lo que genera que el encargado de hacer los estados financieros tenga gran facilidad de poderlos alterar a sus intereses.

3.- La racionalización: esta se da cuando el alto directivo interpreta que al manipular las cifras están protegiendo los intereses de los accionistas, acreedores o terceros

interesados en la información financiera dirigida a la toma de decisiones de inversión”.
(auditoría, 2007)

Por la parte de los Informes Financieros Fraudulentos vemos que se caracterizan por contener errores u omisiones intencionales en las cantidades con la intención de engañar a los usuarios.

La mayoría de los casos de informes financieros fraudulentos sobreestiman los activos e ingresos u omiten los pasivos financieros y gastos para mostrar ingresos más altos.

Una de las clases de fraude de informes financieros es la ‘administración de ingresos’ que consiste en sobrevaluar los ingresos para cumplir con los objetivos de ingresos. En estos casos, las compañías sobrevalúan los ingresos cuando las entradas son altas, para crear una reserva de entradas o “reservas de colchón” que se pueden utilizar para incrementar los ingresos en periodos futuros. En el manejo o administración de ingresos la administración utiliza la estrategia de reducir el valor del inventario y demás activos de una compañía adquirida al momento de la adquisición, lo que generará entradas altas cuando se vendan los activos posteriormente. Además, las compañías que hacen fraude sobrevalúan deliberadamente las reservas para obsolescencia de inventario y las estimaciones para cuentas dudosas en periodos de ingresos más altos.

Las dos técnicas más comunes que utiliza la administración para alterar los informes financieros son el reconocimiento inadecuado de ingresos y la sobreestimación de activos además de inflar los ingresos y las cuentas por cobrar.

Es por esta razón que se consideran ambas tanto la malversación de activos como los informes financieros fraudulentos como factores de riesgo.

Los errores de esta última práctica son:

1. Características de la Gerencia, errores causados por la manipulación de controles, presiones e influencias en la preparación de información financiera
2. Condiciones de la industria, principalmente por el ambiente económico en que se desenvuelve y las regulaciones a que esta afecta.
3. Características operacionales y estabilidad financiera, debido a la complejidad de las transacciones, finanzas y rentabilidad de la entidad.

El auditor tiene como obligación tomar en consideración a todos los indicadores de fraude en la empresa, y así modificar sus procedimientos de auditoría para dar un seguimiento a dichos indicadores e informar de inmediato a los accionistas o socios, que gobiernen en la empresa y en caso de provenir el fraude de ellos lo más indicado es dar informe a las autoridades correspondientes para que ellos se encarguen y no engañen a terceros.

2.5 INDICADORES DEL FRAUDE

Los indicadores son importantes para la detección del fraude y como ya se mencionó anteriormente el fraude se clasifica en tres tipos que es la corrupción, apropiación ilegal de activos y el fraude en los estados financieros, bueno como es de esperarse hay diversos indicadores para cada tipo de fraude ya mencionado.

La siguiente información fue obtenida por el Licenciado en CC Económicas y Empresariales y Auditor Interno Albert salvador de la fuente de su página FRAUDE INTERNO Prevención y Detección del fraude interno para cualquier tipo de empresa.

(fuente, 2020)

INDICADORES PARA LA CORRUPCIÓN:

N°	INDICADORES
1	Los procesos en la empresa, cuentan con adecuada segregación de funciones (varias personas intervienen en el proceso)
2	Se realiza fraccionamiento de las compras para acelerar las autorizaciones
3	Las funciones que realiza son las que corresponden al puesto en el que esta
4	Las compras y/o servicios recibidos en la empresa, son los requeridos y necesarios
5	Realiza pagos superiores a lo aprobado, por ajustes adicionales fuera del contrato
6	Obtiene descuentos adicionales a favor de la organización en las compras realizadas

-
- 7 El personal de compras es rotado constantemente
-
- 8 El personal de compras es capacitado en la administración de proveedores
-
- 9 Se revisa si existe vínculo familiar entre el personal de compras y alguno de los proveedores, antes de realizar la compra
-
- 10 Las licitaciones de compras, cuentan con adecuada publicidad
-
- 11 Se cuenta con proveedores exclusivos para determinados servicios y/o productos
-
- 12 Se cuenta con los controles de supervisión necesarios al recibir productos y/o servicios
-
- 13 Las metas puestas para las ventas son muy altas
-
- 14 Los acuerdos firmados van acordes con las políticas de la organización
-
- 15 Los criterios establecidos para la evaluación de proveedores se ajustan a las presentadas por el proveedor
-
- 16 Los documentos que requieren mi autorización están debidamente firmados
-

17 El horario de trabajo establecido es suficiente para cumplir con mis deberes diarios

18 Los empleados acostumbran a transmitir información en horarios no laborales, así como acceder a la plataforma en horas no habituales.

19 Los funcionarios cumplen con el manual de funciones y responsabilidades.

20 El plan de capacitación para el personal es el necesario para realizar correctamente su trabajo

21 Existe elevada rotación de personal nuevo

22 Existe un plan de compensación de bonificaciones de acuerdo al cumplimiento de metas financieras

23 Tomo decisiones de último momento, para solucionar casos que ya llevan tiempo pendientes de solucionar

24 Existe ausencia de controles frente al conflictos de interés

25 El perfil de usuario en el sistema va de acuerdo a mis funciones

26 El perfil de usuario en el sistema se desactiva cuando estoy de vacaciones

- 27 Cuando estoy de vacaciones, suelo ir al trabajo para resolver algunos pendientes
-
- 28 Constantemente hay rotación de personal en puestos importantes
-
- 29 Realizo compras para la organización, de algún conocido porque me da más garantía.
-
- 30 Se sanciona económicamente a los colaboradores por el incumplimiento de normas.
-
- 31 Se reconoce el cumplimiento de los logros de los colaboradores y su aporte para lograr las metas de la organización.
-
- 32 Se acepta las pérdidas pequeñas (mercaderías, activos) como parte de la convivencia laboral.
-
- 33 Se mantiene al personal por varios años sin incentivos ni promociones internas.
-

INDICADORES PARA APROPIACIÓN ILEGAL DE ACTIVOS

N° INDICADORES

- 34 El control de pagos a los proveedores es el adecuado, para evitar duplicidad de pagos.
-
- 35 El sueldo que percibo es el adecuado para la función que desempeño.
-
- 36 Se actualiza los precios de los productos a precio de mercado.
-
- 37 La forma de pago a los proveedores es de acuerdo a lo establecido en el contrato.
-
- 38 Realizo horas extras no remuneradas para cumplir con el trabajo diario.
-
- 39 Existe un control adecuado para la emisión de notas de crédito.
-
- 40 Las ventas realizadas están sustentadas con el respectivo documento tributario.
-
- 41 Se realizan conciliaciones con los clientes.
-
- 42 Se considera importante el comportamiento ético, así como el historial laboral y académico del personal a contratar.
-
- 43 Todos los trabajadores toman sus vacaciones anuales en los periodos establecidos.
-

44 Los activos fijos a mi cargo están debidamente inventariados y en el lugar que corresponden, para su adecuado control.

45 El presupuesto otorgado para mi área es el suficiente para cumplir los objetivos trazados.

46 Retiro cantidades altas de dinero en efectivo para realizar compras.

47 Recibo depósitos bancarios de parte de la organización a mi cuenta personal para compras.

48 Se crean cargos nuevos, para cubrir alguna necesidad del momento.

49 Si estoy pasando por una dificultad económica, la organización me brinda la ayuda necesaria.

50 Si estoy pasando por una dificultad económica, mis compañeros me brindan la ayuda necesaria.

51 Se realiza una evaluación completa al personal antes de contratarlo.

52 Cambio constantemente la clave de mis accesos al sistema.

53 Realizo el control de asistencia del personal a mi cargo.

- 54 Verifico que el personal retirado de la organización, ya no cuente con acceso a los sistemas.
-
- 55 Reviso el reporte de horas extras informado.
-
- 56 El personal firma contrato antes de empezar a laborar.
-
- 57 Reporto mi salida de vacaciones a recursos humanos.
-
- 58 Los aumentos salariales van desacuerdo con mi nivel de formación profesional.
-
- 59 Los aumentos salariales van desacuerdo con mi nivel de experiencia profesional.
-
- 60 Utilizo los activos a mi cargo para uso personal.
-
- 61 La valuación de los activos es la correcta.
-
- 62 Reviso permanentemente los saldos en las cuentas por pagar.
-
- 63 El personal que maneja efectivo, es responsable y con experiencia en el área.
-
- 64 Los ingresos recibidos en caja se depositan al banco diariamente.
-

65 Existe reembolsos de gastos ficticios o sobreestimados.

INDICADORES EL FRAUDE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

N° INDICADORES

66 Las modificaciones realizadas en el sistema contable, cuentan con las debidas autorizaciones.

67 Siento alta participación de la gerencia en la selección de políticas contables o la determinación de estimados significativos.

68 Siento que la gerencia de la organización no respeta los controles internos y/o externos.

69 Los litigios y/o sanciones por incumplimiento de las regulaciones están contraladas.

70 Siento que los cargos directivos reciben una mayor bonificación por el cumplimiento de las metas financieras.

71 Existe deficiencias de seguridad de TI que no han sido atendidas por la Administración.

72 Los resultados financieros son los esperados.

73 Se realizan ajuste en el inventario que no son autorizados.

74 Los controles internos establecidos son adecuados y actualizados.

Estos indicadores nos van a salvaguardar los activos y la información de nuestra empresa, lo cual a su vez nos va ayudar en disminuir fuertemente las pérdidas por fraudes, a continuación, se hablará de los lineamientos para combatir el fraude.

2.6 LINEAMIENTOS PARA COMBATIR EL FRAUDE

Para comenzar con este tema me apoyaré de “políticas para la prevención del fraude y la corrupción” (management, 2018)

Selección y conocimiento del Cliente: Mientras la política de selección y reclutamiento de personal ayuda a Sura Asset Management a combatir el fraude interno, la selección y revisión de los clientes le ayuda a combatir el fraude externo y el lavado de dinero. El estudio de los clientes es esencial para que Sura Asset Management reduzca la actividad fraudulenta dentro de los productos que se ofrecen.

Capacitación y sensibilización contra el fraude y la corrupción: El propósito de la capacitación para combatir el fraude y la corrupción, es hacer que los empleados

conozcan los diferentes tipos de fraude con los que pueden encontrarse en su trabajo diario y darles las herramientas necesarias para que puedan detectar la actividad fraudulenta, detenerla en el acto e informar de ello a través de los canales apropiados, así como los tipos de corrupción y la forma como SURA Asset Management está expuesta a incurrir en estas actividades.

Y con esto podemos llegar a la conclusión de 6 lineamientos que deben ser necesarios para combatir los fraudes:

1.- REFORZAR LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Los sistemas de control interno ayudan a detectar si al interior de la compañía hay personas que estén alterando información. También es clave la capacitación para que los empleados tengan conciencia del riesgo de este delito, como ya nos explicó SURA que hace al momento de capacitar a sus trabajadores.

2.- BUENAS PRÁCTICAS

Diseñar estrategias de capacitación y tener un código ético para prevenir fraudes.

3.- USAR LA TECNOLOGÍA A NUESTRO FAVOR

La organización debe tener dentro de su estrategia de prevención, sistemas tecnológicos que automaticen procesos de gestión, lo que facilita la auditoría y aborda las áreas más críticas del negocio. Esta tecnología, además, ayuda a integrar los movimientos financieros y a tener un informe más preciso.

4.- REVISIONES ALEATORIAS

De manera imprevista llegar con los trabajadores y hacerles una auditoría de sus actividades y si manejan dinero incluso hacer arqueos de caja

5.- TENER UNA MAYOR SELECCIÓN DEL PERSONAL

Al momento de la entrevista no solo debemos de evaluar su capacidad intelectual o los diplomas que nos presente también se debe hacer exámenes psicológicos para ver cómo se encuentra mentalmente y averiguar si puede llegar a hacer una amenaza a la empresa para mejor no contratarlo.

6.- SANCIONES MÁS ALTAS

Que las sanciones a imponer sean tan severas que prefiera no arriesgarse a realizar un acto de fraude en la organización, y para eso se propone que sea despedido, luego denunciarlo a las autoridades para que vaya a prisión y además reportarlo con el Consejo de Ética para que este le determine en un juicio quitarle la licencia.

Y es justo lo que queremos llegar con esta tesis diseñar un programa de estrategias para el combate al fraude por eso estamos puntualizando tanto en el código de ética como en la prevención e identificación del fraude.

CAPÍTULO III AUDITORÍA FORENSE

En este capítulo se abordará desde la definición de la auditoría forense, hasta el perfil que debe contar el auditor al momento de realizar una auditoría forense.

3.1 DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

Andrés Grisanti Belandria en su publicación denominada: “Los Fraudes en las Organizaciones y el Papel de la Auditoría Forense en este Contexto” (Belandria, 2016)

El término forense proviene del latín forensis, que quiere decir público, y cuyo origen es el vocablo fórum, que significa foro, plaza pública o de mercado. En la actualidad es el lugar donde los tribunales oyen y determinan las causas que se siguen en los mismos. Cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue a la persona que cometió un delito.

Vincula con lo relativo al derecho, se puede relacionar lo forense al sitio en el cual los tribunales escuchan y comprueban las causas abiertas mediante la aplicación de leyes, ello en la medida en que un profesional capacitado asista al juez aportando evidencia jurídica probatoria suficiente y competente de carácter público ante el foro, esto es, en la corte o tribunales. Con base a lo señalado se podría sostener, entonces, que la auditoría forense es una rama especializada de la auditoría investigativa que se emplea en el ámbito penal, y que sirve para indagar y soportar reconstrucción de hechos de carácter financiero en investigaciones de fraudes, con la finalidad de determinar los perjuicios económicos causados y las responsabilidades del caso.

En la auditoría tradicional, la externa e independiente, el objetivo esencial es determinar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de la empresa que se examina, y no determinar ni investigar si hubo robo o fraude. En contraposición a lo anterior, en las auditorías forenses sí se investiga, analiza, evalúa, interpreta, y con base a todo esto, se testifica y se aportan pruebas, para convencer a jueces, jurados y a otros, respecto de la información financiera sobre la cual se estima o presume la existencia de hechos delictivos.

Otra definición de Auditoría forense es: “La auditoría forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.” (PEÑA, 2015).

Aquí la auditoría forense se define como una ciencia pues utiliza técnicas de investigación para detectar fraudes fiscales.

En cambio, evolución de la Auditoría Forense a través del tiempo en Colombia y beneficios que otorga a la organización dice: la Auditoría Forense “Es una disciplina especial (ciencia exacta) de la auditoría que se encarga de la prevención, detección e investigación de delitos financieros en todos los procesos judiciales, de conciliación y arbitramento administrativos, civiles, laborales y en los procesos de tipo penal, mediante el desarrollo de técnicas forenses y la aplicación de metodologías de

auditoría, contabilidad, análisis financiero y tributario, evaluación de políticas, regulaciones, procesos y procedimientos según el objeto y alcance a desarrollar” (MALAVER, 2018)

Con estas definiciones podemos decir que la Auditoría Forense es la ciencia que, mediante técnicas de investigación, previene o detecta los delitos de fraudes de carácter financiero.

3.2 OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

La siguiente información está basada en Tapia, María Evangelina Fontán

Objetivos de la Auditoría Forense

1. “Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
2. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
3. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
4. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
5. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
6. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico (evidencias sustentables) a los órganos del Ministerio Público Fiscal y de la Función Judicial, para la investigación de delitos y su ulterior sanción, entre otros.” (Tapia, s.f.)

La auditoría forense se divide en 2 grandes tipos: preventiva y corregidora

Y cada una tiene diferentes características pues su función no es la misma.

La Auditoría Forense Preventiva está orientada a proporcionar evaluaciones o asesoramiento a diferentes organizaciones de características públicas y privadas respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude.

Pueden desarrollarse las siguientes acciones preventivas:

1. “Programas y controles anti fraude,
2. Esquemas de alerta temprana de irregularidades,
3. Sistemas de administración de denuncias.

Este enfoque es proactivo, por cuanto implica implementar, tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro”. (María Evangelina Fontán Tapia, 2016)

Mientras para la auditoría forense detectiva está orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes:

- “Determinar la cuantía del fraude

- Efectos directos e indirectos
- Posible tipificación
- Presuntos autores
- Cómplices y encubridores

Cabe destacar que, en reiteradas ocasiones, los resultados obtenidos de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia; quien se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva, sobre todo en aquellos casos en que la ley así lo determine”. (Cortés, 2015)

3.3 PERFIL DEL AUDITOR FORENSE

El Auditor Forense debe contar con una formación integral que se componga de conocimientos y habilidades que lo lleven a cumplir con sus responsabilidades tales como formación académica. El Auditor Forense se requiere haber estudiado una Licenciatura en Contaduría y de ahí se especialice en la rama de la Auditoría.

Además de su formación académica, los atributos que deberá de cumplir serán:

1. Curiosidad, Persistencia
2. Creatividad, Perspicacia
3. Discreción, Confianza
4. Sano Juicio Profesional
5. Mentalidad investigadora.
6. Auto motivación.

7. Trabajo bajo presión.
8. Habilidades de comunicación y persuasión.
9. Habilidades de mediación y negociación.
10. Habilidades analíticas.
11. Experiencia en el campo de la auditoría.

Todos estos atributos le permitirán al Auditor Forense.

“El perfil de un auditor forense es una mezcla de contador público, abogado e investigador, que se requiere para el análisis y la investigación de un fraude. El trabajo de un auditor forense comienza con el resguardo de la documentación soporte de las pruebas que ayuden en su investigación, la cual puede ser física o electrónica, con la intención de que no se destruya y, posteriormente, no se pueda tener un expediente o caso sólido en contra de las personas que defraudaron a la empresa.” (Haddad, 2010)

Y como nos dice, es importante señalar que el Auditor Forense es un investigador pues es la clave que lo diferencia del auditor financiero, porque el Auditor Financiero solo revisa los Estados Financieros, en cambio el Auditor Forense al momento de revisarlos indaga e investiga si cada cuenta es correcta y no existe ningún indicio de fraude y para esto se basa en la aplicación de diversas herramientas como son:

- Documentación de soporte
- Entrevistas con el personal
- Mecanismos de control Interno
- Ambiente laboral

Todas estas herramientas le darán pauta al Auditor Forense a sospechar si hay que revisar un área en específico.

Aunque es preciso mencionar que las principales áreas de la organización que tienen un alto de riesgo pues es más probable que haya un esquema de fraude son:

En Bancos, los inventarios, los ingresos y los gastos.

Pues estas cuentas son más complejas por el flujo de dinero o producto por lo que convierte en una fatiga al Auditor en estar revisando peso por peso y producto por producto que la gran mayoría de los Auditores pasan estas cantidades como si fueran correctas, pero es porque en realidad no quieren revisar a fondo por el esfuerzo y tiempo que involucra.

Ahora bien, el Auditor Forense tiene por lo general las siguientes funciones:

- “Examinar la información financiera y contable de la empresa:
 - Analizar los recursos y obligaciones de la empresa.
 - Velar por la precisión y consistencia en los registros financieros.
- Documentar los informes financieros:
 - Revisar los libros financieros de los clientes.
 - Analizar las ganancias y gastos.
 - Realizar el balance de los libros financieros.
 - Elaborar informes sobre el estado financiero de sus clientes.
- Manejar información, sistemas y presupuestos financieros.
- Analizar información de registros, sistemas y presupuestos financieros:

Y entre estas funciones, es preciso que considere las siguientes labores diarias:

- Recopilar y analizar la información financiera contenida en hojas de cálculo.
- Realizar auditorías y entrevistas para recopilar información.
- Detectar discrepancias en la información.
- Documentar informes basados en la información recopilada.
- Preparar la evidencia a ser utilizada ante el Juez.
- Rendir testimonio como experto ante el Juez”. (Neuvoopedia, 2017)

Cabe señalar “El reconocimiento de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, que avalen sus conocimientos, como la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE, por sus siglas en inglés); el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés); la Escuela Americana de Examinadores Forenses (*American College of Forensic Examiners*) ofrecen su propia credencial certificada de contador forense, así como instituciones públicas en México como el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura Federal, entre otros”. (Haddad, 2010)

Así vemos que el perfil del Auditor Forense es más amplio que el de cualquier otro Auditor pues sus funciones son una combinación de conocimientos de diversas carreras, así como una experiencia laboral y de investigación para que pueda tener segura que su trabajo está bien hecho.

3.4 USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Los Usuarios son aquellas personas que tienen el derecho de usar un servicio o cosa ajena y un Beneficiario es la persona física u otra entidad legal que recibe dinero u otros beneficios de un benefactor.

Por esto podemos decir que los usuarios pueden ser beneficiarios pues son los que están contratando los servicios del Auditor Forense para que este pueda prevenir o detectar fraudes y de esta forma lo puedan corregir y evitar sanciones por parte de la autoridad y evitar más pérdidas millonarias a la entidad.

En la Auditoría Forense existen 5 tipos de usuarios de la Auditoría Forense los cuales son:

1. INVESTIGACIONES CORPORATIVAS

“Las compañías reaccionan frente a los posibles hechos malos dentro del ambiente corporativo. Desde la llamada anónima o la carta enviada por empleados y terceros disgustados, esos problemas tienen que ser manejados rápida y efectivamente para permitir que la empresa continúe persiguiendo sus objetivos. Más específicamente, el contador forense asiste en direccionar las acusaciones, incluso en los despidos improcedentes hasta situaciones internas que implican acusaciones de administradores o empleados que hacen las cosas mal. Al mismo tiempo, el auditor forense se puede reunir con esas personas afectadas por acusaciones, rumores, o investigaciones; pueden percibir al auditor como una parte independiente y objetiva, y de esa manera estar dispuestos a colaborar.

2. SOPORTE EN LITIGIOS

Incluye aconsejar en investigaciones y valorar la integridad y la cantidad relacionada con áreas tales como pérdida de utilidades, reclamos por construcciones, obligaciones derivadas de los productos, disputas de accionistas, e incumplimiento de contratos.

3. ASUNTOS CRIMINALES

De manera consistente, el crimen de cuello blanco ha usado contadores y auditores en sus intentos para resolver, valorar, y reportar sobre transacciones financieras relacionadas con alegatos contra individuos y empresas en una variedad de situaciones, tales como incendios premeditados, farsas, reacciones violentas, y manipulaciones de los precios de las acciones. En asuntos criminales, los contadores y auditores actuando como testigos expertos son crecientemente importantes en los casos que se ventilan en las cortes.

4. RECLAMOS DE SEGUROS

La valoración de reclamos de seguros puede requerir la asistencia de un auditor forense para determinar la cantidad de un reclamo. Las áreas más significativas se relacionan con el cálculo de las pérdidas provenientes de interrupción de negocios, vínculos de fidelidad, y asuntos relacionados con injurias personales. Si bien ciertos casos requieren proyecciones financieras, muchos necesitan análisis histórico para basar las proyecciones futuras.

5. GOBIERNO

Los contadores forenses pueden asistir al gobierno en el logro del cumplimiento regulador asegurando que las compañías siguen la legislación apropiada. Las investigaciones de donaciones y subsidios, así como las investigaciones públicas, hacen parte de este servicio al gobierno”. (FLORES, 2009)

Mientras para el Licenciado Miguel Antonio Cano CPT. Y el Dr. Danilo Lugo C, existen 3 tipos distintos de beneficiarios de la Auditoría Forense los cuales son:

- **LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y SEGUROS,**

“Como ente fiscalizador del Estado, cuyo objeto es proteger los intereses del público en el ámbito financiero, controlar y supervisar las empresas conformantes del Sistema Financiero y de Seguros.

- **LA BANCA,**

Que puede obtener suficiente información financiera para otorgar un préstamo y las condiciones del mismo.

- **EL USUARIO,**

Pues obtendrá información concreta para la toma de decisiones con base en hallazgos y evidencias de la información cuantificable que se ha auditado.

Para que la Auditoría pueda dar resultados, debe de seguir y adaptarse a ciertos lineamientos establecidos por una autoridad, para que así no se violen los derechos de las personas en el momento de la investigación de un fraude, y justo eso veremos en el siguiente punto” (C, 2009)

3.5 NORMAS DE AUDITORÍA EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES

Como ya se mencionó con anterioridad para el buen cumplimiento del proceso de la detección del fraude y que las pruebas recaudadas por el Auditor Forense no sean rechazadas en un tribunal por haber violado los derechos de las personas es necesario que se adapte en seguir las siguientes normas:

a) Norma Internacional de Auditoría NIA 11 (ISA) Sección 240

“Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”: (Auditbrain, 2022)

Las Normas Internacionales de Auditoría son esenciales que el Auditor Forense aplique en su profesión, sin embargo, la NIA 11 SECCIÓN 240, en esta Norma se determina que el profesional de auditoría debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su labor evaluando y verificando si la gerencia tiene sistemas y controles adecuados para administrar el riesgo de fraude y error en la organización, ya que es responsabilidad de la administración la prevención y detección de fraude.

A continuación, se describirán los puntos más importantes para nuestro trabajo de la NIA 240:

CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE

“Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error.

El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.

Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal”. (240, 2009)

Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude

Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude. Es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione.

Esto implica el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad. La supervisión por los responsables del gobierno de la entidad incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera, tales como

intentos de la dirección de manipular los resultados con el fin de influir en la percepción que de ellos y de la rentabilidad de la empresa tengan los analistas.

Responsabilidad del auditor

El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto libres de incorrecciones materiales debidos a fraude o error. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA.

Como se indica en la NIA 200, los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debidas a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión.

La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el

alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error.

Por otra parte, el riesgo de que el auditor no detecte una incorrección material debida a fraude cometido por la dirección es mayor que en el caso de fraude cometido por empleados, porque la dirección normalmente ocupa una posición que le permite, directa o indirectamente, manipular los registros contables, proporcionar información financiera fraudulenta o eludir los procedimientos de control diseñados para prevenir que otros empleados cometan fraudes de ese tipo.

En el proceso de obtención de una seguridad razonable, el auditor es responsable de mantener una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, teniendo en cuenta la posibilidad de que la dirección eluda los controles y reconociendo el hecho de que los procedimientos de auditoría que son eficaces para la detección de errores pueden no serlo para la detección del fraude. Los requerimientos de la presente NIA se han diseñado para facilitar al auditor la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, así como el diseño de procedimientos destinados a detectar dicha incorrección.

OBJETIVOS

Los objetivos del auditor son:

(a) “identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;

(b) obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y

(c) responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría”. (315, 2009)

b) Norma Internacional de Auditoría NIA 11 (ISA) Sección 240 A “Fraude y Error”

“En esta norma se establece de una forma clara el fraude y el error y nos permite lograr diseñar procedimientos para el combate del Fraude y el Error.

El Boletín 7010 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría hace referencia a este tipo de auditorías especiales.

Las cuales se clasifican en:

a) Normas personales y generales

b) Normas de ejecución del Trabajo

c) Normas de preparación del Informe” (IMCP, 2010)

a) Normas personales y generales

Estas normas hacen referencia a que el Auditor es Independiente para que pueda dirigir con los principios éticos que establece el código de ética y que se capacite de manera continua para poner en alto nuestra profesión.

b) Normas de ejecución del Trabajo

Estas normas nos hacen referencia sobre el planteamiento, supervisión evaluación del control interno y las evidencias obtenidas cuando el auditor está realizando ya una diligencia o trabajo.

c) Normas de preparación del Informe

Estas normas se aplican cuando el Auditor va a emitir un dictamen, con base al principio de imparcialidad y debe ser razonable y coherente.

3.6 LAVADO DE DINERO

En este punto se hablará sobre qué es el Lavado de Dinero, qué es una actividad Vulnerable y en qué supuestos, esta actividad vulnerable me puede conducir a que se me acuse de lavar dinero y qué indicadores tenemos para lograr prevenir esta situación.

Para iniciar definiremos el concepto de lavado de dinero y para eso nos basaremos en la definición de OCDE:

“El GAFI define el lavado de activos como el proceso al que se someten los ingresos producidos por el delito para ocultar su origen ilegal y legitimar las ganancias ilícitas de ese delito”. (OCDE, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. MANUAL PARA INSPECTORES Y AUDITORES FISCALES , 2019)

En cambio, para el Colegio de Notarios del Estado de Guanajuato lo define como:

“La terminología utilizada al referirse al lavado de dinero proviene de la palabra lavar del latín.

Lavar: limpiar una cosa con agua u otro líquido. Purificar, quitar un defecto o mancha”. (Farlex, 2012)

En tanto que la palabra dinero, deriva del latín “Denarius”, moneda corriente de general aceptación que puede ser declarada forma legal de pago, constituido por piezas metálicas acuñadas, billetes u otros instrumentos fiduciarios.

“Es un procedimiento por el cual se aspira a introducir en el tráfico económico financiero legal los cuantiosos beneficios obtenidos a partir de la realización de determinadas actividades delictivas especialmente lucrativos posibilitando así un disfrute de aquellos jurídicamente incuestionables” (GUANAJUATO, 2020)

Una tercera definición es

“El instrumento esencial de la criminalidad organizada el lavado de dinero es el proceso mediante el cual se cambia la riqueza ilícitamente adquirida por bienes o activos financieros para darles apariencia de ser de origen lícito, es el método de esconder y transformar el origen ilegal de los recursos” (GUANAJUATO, 2020)

Por lo que podemos definir al lavado de dinero como:

El proceso por el toman dinero que provienen de una actividad ilícita, para poderlo meter al sistema financiero y de esta forma convertir ese dinero en licito y así permitirse gastarlo libremente en propiedades, bienes muebles, joyería, etc.

Sin que sean molestados por la autoridad.

Ahora bien, para que el lavado de dinero pueda lograr llevarse a cabo se requiere de un proceso, el cual es el siguiente:

Este proceso comienza con la obtención del recurso de forma ilícita y ya que tienen ese dinero sigue realizan las siguientes etapas que utilizan para el lavado de dinero que son: **Colocación, Oscurecimiento E Integración** y la última etapa que es la de integración se divide en dos que son justificación e inversión.

COLOCACIÓN

“En donde la colocación es depositar el producto del delito, por lo general dinero en efectivo, en el sistema financiero, y así poder incluso transportarlo al extranjero, fuera del país en el que se cometió el delito, a través de un sistema bancario clandestino.

OSCURECIMIENTO

En cuanto a la etapa del oscurecimiento se llama así debido a que trata de ocultar el origen delictivo de los bienes.

INTEGRACIÓN (JUSTIFICACIÓN)

y la integración puede ser por justificación la cual se da en crear un origen aparentemente legal para el producto del delito.

creando artificiosamente operaciones que se apoyan en documentos falsos y fabricados, como facturas, informes, contratos, acuerdos, asientos contables y escrituras, así como declaraciones falsas, lo más común que hacen son los préstamos consigo mismo.

INTEGRACIÓN (INVERSIÓN)

Finalmente, en la parte de la inversión es usar el producto del delito para provecho personal, ya sea para consumo o inversión en bienes o cuentas". (Cofán Daiana, 2020)

En resumidas cuentas, la forma más usada para lavar el dinero es el efectivo sin embargo al ser la más usada es la que más observada se está volviendo y para no ser atrapado por la policía para eso se han vuelto innovadores empleando las siguientes operaciones:

Las criptomonedas son monedas con gran velocidad de cambios de valor y como se usa en todo el mundo se vuelve difícil su rastreo, "las cuentas "embudo" se refieren a una o varias cuentas bancarias empleadas para los fondos ilegales depositados en una ubicación geográfica que proporciona a los delincuentes acceso inmediato al dinero mediante retiradas en una ubicación diferente" (Económico, 2019), así como cuentas bancarias extraterritoriales de entidades jurídicas extranjeras para dificultar el rastreo de los flujos de dinero.



ILUSTRACIÓN 1.- PROCESO DEL LAVADO DE DINERO.

Y ¿cuáles son las actividades que debemos de tener más cuidado para que no caiga en un supuesto de lavado de dinero? La respuesta la podemos apreciar en el Artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, más conocida como la (LFPIORPI).

Dicho artículo nos dice se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:

1.- “La práctica de juegos con apuestas, concursos o sorteos. (así como la venta de boletos, fichas o cualquier otro comprobante para la práctica de dichos juegos ya antes mencionados).

2.- La emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras.

3.- La emisión y comercialización habitual o profesional de cheques de viajero, distinta a la realizada por las Entidades Financieras.

4.- El ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.

5.- La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

6.- La comercialización o intermediación habitual o profesional de Metales Preciosos, Piedras Preciosas, joyas o relojes, en las que se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes en actos u operaciones

7.- La subasta o comercialización habitual o profesional de obras de arte, en las que se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes realizadas por actos u operaciones.

8.- La comercialización o distribución habitual profesional de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres.

9.- La prestación habitual o profesional de servicios de blindaje de vehículos terrestres, nuevos o usados, así como de bienes inmuebles.

10.- La prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México y las instituciones dedicadas al depósito de valores.

11.- La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;

b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;

c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;

d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o

e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

12.- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

A. Tratándose de los notarios públicos:

- a) La transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se constituyan en favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.
- b) El otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable.
- c) La constitución de personas morales, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de tales personas.
- d) La constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles, salvo los que se constituyan para garantizar algún crédito a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.
- e) El otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía, en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero o no sea un organismo público de vivienda.

B. Tratándose de los corredores públicos:

- a) La realización de avalúos sobre bienes
- b) La constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la

compraventa de acciones y partes sociales de personas morales mercantiles;

c) La constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso, en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar;

d) El otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar y en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero.

13.- La recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro.

14.- La prestación de servicios de comercio exterior como agente o apoderado aduanal, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover por cuenta ajena, el despacho de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera, de las siguientes mercancías:

a) Vehículos terrestres, aéreos y marítimos, nuevos y usados, cualquiera que sea el valor de los bienes;

b) Máquinas para juegos de apuesta y sorteos, nuevas y usadas, cualquiera que sea el valor de los bienes;

c) Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago, cualquiera que sea el valor de los bienes;

d) Joyas, relojes, Piedras Preciosas y Metales Preciosos

e) Obras de arte

f) Materiales de resistencia balística para la prestación de servicios de blindaje de vehículos, cualquiera que sea el valor de los bienes.

15.- La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles.

16.- El ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de activos virtuales por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras, que se lleven a cabo a través de plataformas electrónicas, digitales o similares, que administren u operen, facilitando o realizando operaciones de compra o venta de dichos activos propiedad de sus clientes o bien, provean medios para custodiar, almacenar, o transferir activos virtuales distintos a los reconocidos por el Banco de México en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera”. (Congreso, 2021)

Y el artículo 18 de la misma Ley nos menciona las obligaciones de las personas que realicen estas actividades y caigan en los supuestos:

I. “Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen las propias Actividades sujetas a supervisión y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación;

II. Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

III. Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso,

exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;

IV. Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identifique a sus clientes o usuarios.

La información y documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse de manera física o electrónica, por un plazo de cinco años contado a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, salvo que las leyes de la materia de las entidades federativas establezcan un plazo diferente;

V. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación en los términos de esta Ley, y

VI. Presentar los Avisos en la Secretaría en los tiempos y bajo la forma prevista en esta Ley”. (Congreso, 2021)

Por eso es necesario considerar indicadores que nos ayuden a combatir el lavado de dinero, los cuales son:

Los INDICADORES DE LAVADO DE DINERO son:

- 1.-“Indicadores relativos a las personas físicas
- 2.-Examen de declaraciones fiscales e indicadores previos de auditoría
- 3.-Indicadores relativos a las empresas

- 4.- Indicadores relativos a las organizaciones benéficas y las entidades jurídicas extranjeras
- 5.- Indicadores relativos al sector inmobiliario
- 6.- Indicadores relativos al efectivo
- 7.- Indicadores relativos a las criptomonedas
- 8.- Indicadores relativos al comercio internacional
- 9.- Indicadores relativos a los préstamos
- 10.-Indicadores relativos a los proveedores de servicios profesionales”. (OCDE, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. MANUAL PARA INSPECTORES Y AUDITORES FISCALES , 2019)

No todos los indicadores son igual de fiables a la hora de detectar o prevenir el lavado de dinero, por eso se recomienda que el Auditor utilice la gran mayoría de estos indicadores para que no quede duda razonable a la hora de la revelación de la comisión de un delito.

Estas operaciones de lavado de dinero son tan complejas que incluso utilizan cuentas bancarias en otros países que no son muy exigentes en materia Fiscal para ahí direccionar su dinero.

Por esta razón es importante considerar el siguiente punto que nos dice la OCDE:

“La comunicación de operaciones inusuales a la UIF por los inspectores o auditores fiscales diferirá de unos países a otros, y esa comunicación será obligatoria o

discrecional. Todos los inspectores y auditores fiscales deben conocer esas exigencias a fin de que se adopten rápidamente las medidas adecuadas” (OCDE, Lavado de activos y financiación del terrorismo. Manual para inspectores y auditores fiscales, 2019)

Esta obligación de los auditores es para informar de las operaciones inusuales a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Para que la Unidad de Inteligencia Financiera pueda dar aviso Al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y este pueda poner al tanto de la situación a los diversos países de que tengan precauciones de recibir cualquier recurso del individuo investigado.

Finalizamos este capítulo mencionando que el Auditor Forense juega un papel muy importante en la sociedad, pues gracias a él, las entidades se libran de sufrir fraudes así mismo se pueden detectar para corregirlos y de esta forma obtener más utilidades y así pagar más impuestos que ayuden al gasto público y de esta forma toda la sociedad sale beneficiada indirectamente y por este motivo ya vimos que se requiere de un gran perfil que debe de contar el Auditor Forense pues sus funciones son extensas al tener que ser un investigador y poder de esta forma emplear los diversos indicadores para la detección de los fraudes.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, fue publicada el 17 de octubre del 2012, y dicha ley, regula los requerimientos que requieren las empresas que realizan actividades vulnerables, y tiene como propósito el proteger al sistema financiero y la economía mexicana estableciendo mecanismos y procedimientos que ayuden a detectar si los recursos

proviene de alguna actividad ilegal o si una actividad legal recibe financiamiento ilícito.

El Artículo 17 de dicha Ley, nos describe las actividades que son consideradas como vulnerables, es decir corren más riesgo de recibir fondos ilegales.

Dicho artículo establece montos, por lo que pasando del primer límite tienes la obligación de identificarte en el portal antilavado, pero si a rebasas el segundo límite tienes que presentar aviso, el cual se hace en el portal de Prevención de Lavado de Dinero, en el que explicas el motivo de tu operación y que si cumples con la legalidad.

La Ley le concede a la secretaria de Hacienda y Crédito Público, las siguientes facultades:

- Recibir los avisos
- Requerir la información, documentación, datos e imágenes
- Coordinarse con otras autoridades ya sea nacionales o extranjeras.
- Presentar denuncias ante el Ministerio Público de la federación.
- Requerir la comparecencia de presuntos infractores.
- Conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan y
- Emitir reglas de carácter general que se interpongan a efectos de esta Ley.

Con esto le da amplia facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que haga cumplir esta Ley, pues tiene un carácter obligatorio.

CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO

4.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En México, la cultura de llevar un control interno adecuado en las empresas es casi nulo, y más si nos referimos a las pequeñas y medianas empresas, es por eso, que son las primeras en darse en quiebra en los primeros 5 años, por las altas pérdidas económicas que sufren debido a los fraudes, que lamentablemente al ser más vulnerables se aprovechan de ellas incluso sus propios trabajadores, es decir, que no sólo se tienen que cuidar de las personas ajenas a la empresa sino que también de su mismo personal

Así mismo se identifica que en las empresas pequeñas y medianas por lo general son familiares esto trae como consecuencia que el sueño de la empresa carezca de conocimientos fundamentales para poder controlar y dirigir su empresa, puesto que lo más frecuente es que simplemente lo dejan a cargo de la empresa por ser familia y a causa de esta situación, le es difícil ver los indicadores que existen para poder identificar si está ocurriendo un fraude o incluso saber si ya ocurrió un fraude en su empresa.

Es por esta misma razón que nos damos a la tarea que con el apoyo de nuestra investigación, los empresarios en México tengan una herramienta detallada para identificar si está ocurriendo un fraude en su organización.

La Auditoría Forense es una disciplina, que si bien cada año diversos contadores la han nutrido de más conocimientos, y mejores estándares para la detección de fraudes esto no impide que siga siendo nueva, es por eso que debe ser estudiada más a profundidad y analizada por diversos académicos, no solo los contadores públicos, sino también por auditores, abogados, administradores e incluso psicólogos, por si existe la posibilidad de identificar a un posible trabajador antes de que cometa un fraude.

Por estas razones, nuestra tesis plantea proporcionar al auditor una herramienta, que le aporte diversas técnicas para analizar, revisar e identificar más rápido un fraude.

JUSTIFICACIÓN

Es de importancia este tema, porque ayuda a identificar las irregulares y todo lo que puede llegar a involucrar pérdidas económicas, problemas legales y/o fiscales con las empresas, y por lo general los dueños de las empresas sólo piensan en la creación de una auditoría financiera, pero la auditoría financiera sólo identifica las irregulares arrojadas por los Estados Financieros.

Y la Auditoría Forense, tiene como finalidad tener un mayor alcance en la cuestión de salvaguardar todos los activos de la empresa, es por eso que va dirigido a contadores, abogados, administradores, empresarios y gerentes.

Es de gran trascendencia, más ahora que estamos viviendo un cambio a un mundo más digitalizado en donde, las empresas son más susceptibles a fraudes digitales.

Para llevar a cabo esta investigación se plantearon los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Realizar el diseño de un programa de auditoría forense para la revisión de una sociedad anónima.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar las diversas actividades de la sociedad
- Describir las fases y procedimiento de la auditoría Forense.
- Evaluar los resultados de los indicadores de prevención
- Sistematizar el control interno
- Ofrecer métodos de detección y solución en casos de fraude.

HIPÓTESIS:

El diseño de un programa de auditoría forense para su aplicación en empresas comerciales, proporcionará al contador, auditor o dueño de la empresa una guía que le servirá como base para la detección de un fraude.

La siguiente es información ya expuesta.

Y su principal alcance de está salvaguardar los activos de una empresa es por eso que en el **primer capítulo** nos enfocamos al análisis de los aspectos generales de una empresa de tipo comercial, para poder conocer su entorno y así saber las posibles amenazas que pudiera tener, ya en el **segundo capítulo** nos centramos al tema del fraude, los tipos de fraude que hay y por ende como poderse proteger por medio de indicadores que le digan al contador, auditor o empresario que existe un fraude en su empresa.

Y así en el **tercer capítulo** ya estuvimos tratando el tema de auditoría forense, para ver cómo estos fraudes pueden ser vistos al momento de una revisión de auditoría y bajo que normas podemos apoyarnos como son las normas de Auditoría en la detección y prevención de fraudes, y esto involucra nuevos retos para la persona encargada de esta gran tarea es por eso que también se describe el perfil que debe tener el auditor Forense.

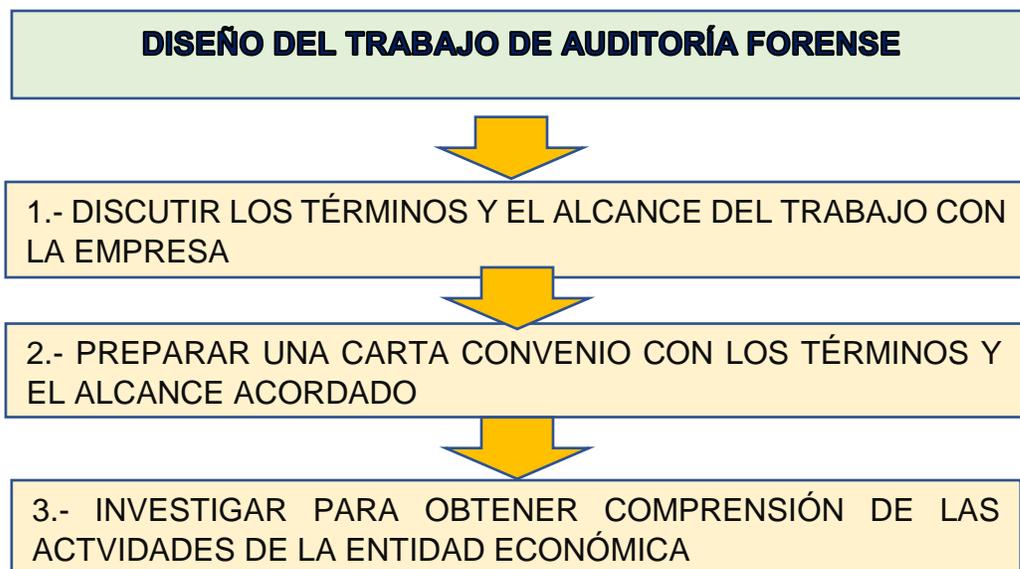
Y Para así poder cerrar con nuestro caso práctico en el **último capítulo**, en donde se puede observar las técnicas empleadas para poder identificar un fraude y así salvaguardar los activos de la misma empresa.

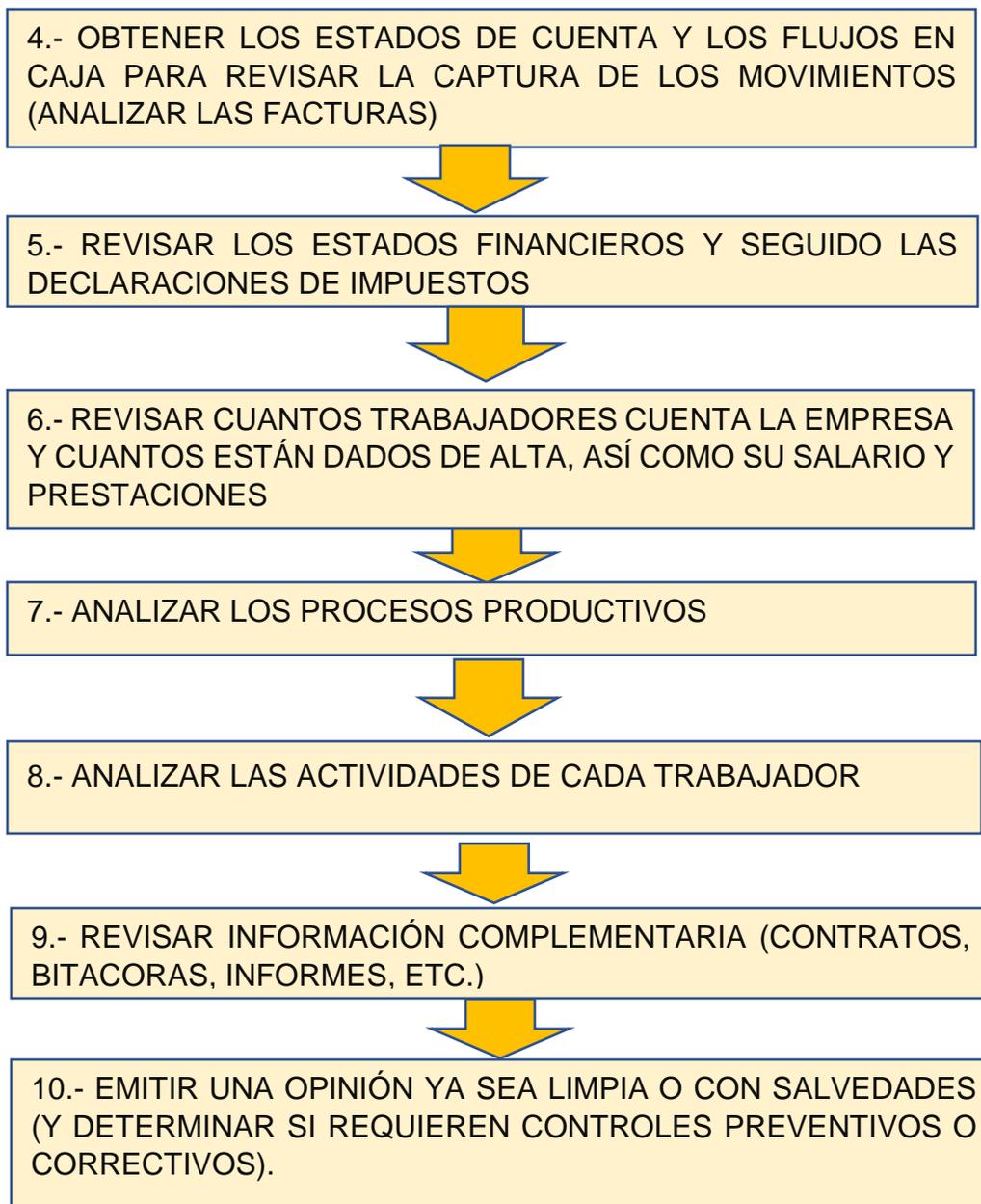
Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron de libros de auditoría, páginas de internet por ser relativamente nuevo el tema es más complicado la obtención de información así mismo nos apoyamos en normas de auditoría, código de ética del contador público.

4.2 DISEÑO DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE PARA LA REVISIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE UBICADA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN

El diseño de nuestro programa de trabajo, se basará en la revisión, y para eso partiremos de los Estados Financieros para detectar anomalías, es por eso que nos basaremos en la serie 9000, sobre las normas de revisión de las normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados teniendo siempre los principios de integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad, secreto profesional y comportamiento profesional, para conducirnos en todo momento con Ética.

En la siguiente hoja se mostrará un diagrama, con el flujo de actividades a realizar en este trabajo de Auditoría.





De acuerdo a las especificaciones del diagrama de la hoja anterior, en entrevista con el codirector general de la Empresa, se acordaron los alcances y términos de nuestro trabajo de Auditoría.

Se llegó a la decisión de que nos centremos en la revisión de la actividad de venta de refacciones, servicios de mantenimiento y venta de tractores.

Se revisará las demás partidas de la empresa, pero por decisión del representante legal, nos centraremos más a esas actividades.

En el siguiente paso se elaborará una Carta Convenio, el cual contendrá los siguientes puntos:

El objetivo del servicio, es decir de la Auditoría a implementar.

La responsabilidad de la administración

El alcance de la revisión (con las condiciones marcadas por el representante legal de la empresa).

Acceso sin restricción a cualquier registro, documentación y otra información solicitada en conexión con la revisión

El hecho de que no dependerá del trabajo para descubrir fraudes, errores y cualquier acto que puede considerarse ilegal

Y una declaratoria de que no se está realizando una Auditoría Forense, y de que no se expresará una opinión de auditoría, para enfatizar este punto y evitar confusión.

En la siguiente hoja se encuentra la Carta de Convenio.

CARTA DE CONVENIO

URUAPAN, MICHOACÁN, 14 DE JUNIO DE 2021

AL DIRECTOR GENERAL DE

Emitimos esta carta convenio para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro compromiso de revisar los estados financieros del periodo 1 de enero al 30 de junio del 2021, así mismo las bitácoras y reportes generados del mismo periodo, y la vigilancia de los procesos productivos hasta la culminación de este trabajo de auditoría.

Nuestra revisión se conducirá de acuerdo con las normas de trabajo de revisión 9020, revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con el objetivo de proporcionarnos una base para informar si algo ha llamado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia no está preparada, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en México.

Esta revisión consiste en hacer averiguaciones principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros, contables y fiscales, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión y regularmente no requiere comprobación de la información obtenida.

El alcance la revisión de la información financiera intermedia es sustancialmente menor que el alcance de una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, la cual tiene como objeto la expresión de una opinión respecto de los estados financieros y, en consecuencia, no expresaremos tal opinión.

Esperamos reportar sobre las irregularidades y posibles actividades vulnerables detectadas a raíz de la información financiera como de la vigilancia de los procesos productivos de la empresa.

La responsabilidad por la información financiera intermedia, incluyendo las revelaciones adecuadas es de la administración de la Entidad.

Esto incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de información financiera intermedia que esté libre de errores importantes; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Como parte de nuestra revisión, solicitaremos a la administración declaraciones por escrito concernientes a aseveraciones hechas en relación con la revisión. Asimismo, solicitaremos que cuando cualquier documento que contenga información financiera intermedia indique que ésta se ha revisado, nuestro informe sea también incluido en dicho documento.

Una revisión de información financiera intermedia no proporciona seguridad de que tendremos conocimiento de todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Asimismo, no se puede depender de que nuestro trabajo revele la

existencia de fraudes, errores o actos ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualquier asunto de importancia que llame a nuestra atención.

Esperamos tener plena cooperación con su personal y entendemos que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se solicite en relación a nuestra atención.

Esta carta tendrá efecto inmediato, a menos de que se cancele, modifique o reemplace.

Favor de firmar y remitirnos la copia adjunta de esta carta para indicar su conformidad con el entendimiento de los arreglos para nuestra revisión de los estados financieros.

VICTOR MANUEL MORALES ESTRELLA
DIRECTOR GENERAL DE

Ya una vez fijada la carta de convenio, proseguimos con el programa de evaluación:

PROGRAMA DE EVALUACIÓN

EMPRESA:		FECHA DE CIERRE:	
HECHO POR:	ENADALIA VILLA CABRERA	FECHA:	17/09/2022
REVISADO POR:	SERGIO RAÚL GARCIA TOVAR	FECHA:	19/09/2022

GENERAL:

CONCEPTO	RESPUESTA	COMENTARIO
1.- ¿En los papeles de trabajo se incluye una copia del memorándum final de la revisión del ejercicio anterior y se anotan si existen deficiencias o si ya han sido corregidas?	SI	Al iniciar el año, se hace un análisis de las operaciones del año, para futuras tomas de decisiones.
2.- ¿Se verificó que el contribuyente tenga presentados los avisos ante el SAT por la apertura o cierre de los establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde almacenen mercancías y en general, cualquier local, establecimiento que utilice para la realización de las actividades de la empresa?	SI	Se realizaron en 2019, el aviso de apertura en Uruapan y en Ario de Rosales, lamentablemente por la pandemia, se tuvo que cerrar los locales en Condembaro.

<p>3.- ¿Se verificó que se haya realizado la inscripción en el RFC de los socios o accionistas de la persona moral y a su vez, se revisó que se anotaran en el libro de socios y accionistas la clave de RFC de cada socio y accionista y en cada acta de asamblea que lleve a cabo la empresa?</p>	<p>SI</p>	<p>Se revisó tanto la Acta constitutiva como las actas de asamblea ordinaria y extraordinaria que han tenido.</p>
<p>4.- ¿Se verificó que la empresa cumpla con las siguientes obligaciones que establece el código de comercio vigente? A) Llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado, el cual deberá llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro electrónico y procesamiento que mejor se acomoden a las características particulares del negocio?</p>	<p>SI</p>	<p>El sistema contable que utilizan es el de CONTAQ! Contabilidad, nóminas y facturación.</p>
<p>B) Los registros contables deben ser analíticos y realizarse en el mes en que se realicen las operaciones y no después de 5 días de la operación, acto o actividad.</p>	<p>NO</p>	<p>Los registros contables se realizan, una vez cerrado el mes, por lo general en los primeros 10 días de a ver iniciado el siguiente mes para tener el cálculo de impuestos el día 17.</p>

C) En el libro de actas se harán constar todos los acuerdos relativos a la marcha del negocio que tomen las asambleas o juntas de socios, en su caso, los consejos de administración.	SI	Incluso se tuvo que realizar en el 2020, una modificación al libro de actas para tenerlo actualizado a la marcha del negocio.
D) Los registros contables deberán llevarse en español, aunque la compañía sea extranjera.	SI	Aunque la maquinaria que tienen provenga de otros países, aun así todo se lleva en Español.
E) La empresa deberá conservar debidamente archivados, tanto de forma electrónica los documentos digitales como en físico las operaciones, de tal manera que puedan relacionarse con el registro que de ellas se haga.	SI	Siempre guardan las facturas, estados de cuenta, contratos, en físico como en digital
5.- ¿Los administradores presentarán a la Asamblea de Accionistas, anualmente un informe de resultados y un reporte en el que se informe a los accionistas sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo en el ejercicio fiscal?	SI	El informe es presentado por la contadora, y es ratificado por el consejo de administradores y el dueño de la empresa.

<p>6.- ¿Se verificó que la empresa cumpla con las siguientes obligaciones que establece la Ley del Seguro Social vigente? A) Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el IMSS, comunicar sus altas, bajas, las modificaciones de sus salarios.</p>	<p>SI</p>	<p>A más tardar 5 días hábiles de que entra un trabajador, se le incorpora al Seguro Social IMSS</p>
<p>B) Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiste invariablemente el número de días trabajados y los salarios y otras remuneraciones percibidas por sus trabajadores.</p>	<p>Si</p>	<p>En ciertas ocasiones, se han olvidado registrar las incapacidades en nóminas.</p>
<p>c) Determinar el salario diario integrado por cada empleado y las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto.</p>	<p>NO</p>	<p>Toman en consideración los valores de la Emisión Mensual Anticipada (EMA) para determinar los pagos del Seguro y 3%</p>
<p>7.- ¿Se verifico que la empresa cumpla con las siguientes obligaciones que establece la LFT vigente? A) Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones de conformidad con las</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque se identificó omisión en la entrega de las cartas de finiquito, ya que sólo les depositan el finiquito sin hacerlos firmar dicha carta.</p>

normas vigentes en la empresa		
B) Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo	SI	Valoran la cuestión de la seguridad del trabajador para que pueda hacer su trabajo sin poner en riesgo su vida.
c) Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores	SI	Aunque se identificó, que destina poco tiempo de capacitación, incluso al área administrativa que por su complejidad debería que abordar más tiempo como lo marca la Ley.
8 ¿Se verificó que la empresa cumpla con las siguientes obligaciones que establece la LISR? A) Formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencia a la fecha en que termine el ejercicio	SI	Incluso cada mes, se hace un levantamiento de inventario de la maquinaria, sólo las refacciones se hace de manera anual.

<p>B) Informar a las autoridades fiscales y formatos electrónicos que señale el SAT mediante reglas de carácter general, de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo mayores a \$600,000.00 pesos</p>	<p>SI</p>	<p>En la declaración anual, es donde informan sobre estos datos informativos.</p>
<p>9.- ¿Se lleva un sistema de control de inventarios en forma automatizada, que mantenga en todo momento el registro actualizado de los datos de control de mercancías?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque sólo es cuantitativo, puesto que no poseemos en nuestro sistema la procedencia de país de origen de cada producto que nos llega a la tienda.</p>
<p>10.-¿Se cuenta con la información, documentación y otros medios de prueba necesarios para comprobar el país de origen y de procedencia de las mercancías importadas.</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque sólo cuentan con las facturas y pedimentos.</p>
<p>11.- ¿Se revisó la clase de actividad empresarial del contribuyente contra lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita para verificar si dicha actividad</p>	<p>SI</p>	<p>Se identificó omisión de los avisos al portal de prevención de Lavado de Dinero, puesto que recae en una actividad vulnerable, por lo establecido en el Artículo 17, Fracción VIII de la LFPIORPI</p>

<p>correspondería a una de las actividades vulnerables señaladas en dicha ley?</p>		
<p>12.- ¿Si la actividad del contribuyente entra en una de las actividades vulnerables señaladas por la LFPIORPI, se verificó si cumplía con todos los requisitos de reunión de la información e importes mínimos por cliente por operación señalados y presentó los avisos correspondientes en los tiempos marcados por dicha ley?</p>	<p>NO</p>	<p>No se han presentado los avisos</p>
<p>13.- ¿Revisó que la empresa lleve los registros contables de manera electrónica, en forma analítica y que cumpla con los requisitos que establezca el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, así como con las Disposiciones de Carácter General que emita el SAT?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque se han identificado pequeños errores, cuando sale una nueva disposición fiscal.</p>

<p>14.- ¿La empresa conserva la contabilidad durante un plazo de cinco años como mínimo, contados a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haber presentado las declaraciones correspondientes?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque la contabilidad del local de Uruapan sólo se tiene desde el 2019, que fue cuando se abrieron operaciones.</p>
<p>15.- ¿Se verificó que los saldos de las cuentas de bancos en contabilidad estuvieran debidamente conciliados con los estados de cuenta bancarios, documentos que forman parte de la contabilidad, según los Arts. 28 Fracc I y 30 del CFF y 33 y 34 del RCFF?</p>	<p>SI</p>	<p>Cada mes, hacen la conciliación con los estados de cuenta.</p>
<p>16.- ¿Se verificó que los saldos en bancos fueran incluidos para determinar el importe del ajuste anual por inflación, de acuerdo con los artículos 44,45 y 46 de la LISR?</p>	<p>SI</p>	<p>Se encuentra debidamente incluido en la declaración anual.</p>
<p>17.- ¿Se verificó que el efectivo y los equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera se hayan convertido o represado a la moneda de curso legal?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque no se han visto a la necesidad de utilizar moneda extranjera, gracias a que la maquinaria la compran con intermediarios mexicanos.</p>

<p>18.-Se verificó que los saldos de las cuentas y documentos por cobrar existieran y fueran reales, incluyendo las cuentas incobrables y que estos saldos estuviesen debidamente incluidos en la determinación del ajuste anual por inflación de créditos.</p>	<p>SI</p>	<p>Cada año, se hace una depuración de los saldos en la balanza, con base a los informes de cobranza.</p>
<p>19.- ¿Se hicieron pruebas selectivas de la documentación que ampara la compra de mercancía, observando que contengan los siguientes requisitos? A) ¿Nombre y domicilio de la empresa, y que se haya pagado con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o mediante traspaso de cuentas bancarias?</p>	<p>SI</p>	<p>por lo que se realizan los contratos pertinentes.</p>
<p>B) ¿Se identificaron los Impuestos que deben trasladarse, expresamente estar por separado, por ejemplo, IVA e IEPS?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque sólo emplean el IVA pero lo tienen separado a tasa 16% y a 0%</p>
<p>20.- ¿Se comprobó que la empresa hubiera cumplido con la obligación de cerciorarse del nombre y del RFC de sus proveedores?</p>	<p>NO</p>	<p>Como todos sus proveedores son de tiempo y conocidos por el dueño, ya no se realizó esa verificación.</p>

21.- ¿Si existe mercancía en tránsito por el territorio nacional por importación o entre establecimientos del mismo propietario, se verificó la documentación comprobatoria?	SI	Se revisa la adecuada información de la cartaporte.
22.- ¿Si existen faltantes de inventarios determinados por recursos físicos, se verificó que el faltante sea razonable y que no exceda de 3% del costo de los inventarios?	SI	Lo más alto de faltantes de inventario ha llegado a 2.6% debido a que no le dan salida en el sistema las refacciones empleadas en las garantías de los productos.
23.- ¿Se verificó que existen controles por los trasposos de mercancías entre matriz y sucursales?	SI	Es importante tener estos controles para que no exista faltantes de mercancía en una sucursal.
24.- ¿Se controla adecuadamente el total del IVA trasladado acreditable, tomando en cuenta todas las compras, gastos e inversiones de contado y de crédito, separando las compras a 16,0% y exentas?	SI	Si es importante llevar este control por las ventas que tenemos que son de contado y a crédito, y aunque no aparezca en el complemento de pago el desglose del IVA en nuestro sistema llevamos una separación adecuada de dicho impuesto.
25.- ¿Se encuentran amparadas las adiciones y mejoras a los activos fijos con documentos que	SI	Ya que entre mejor amparadas las tengan reciben un beneficio económico por parte de PAM

reúnan los requisitos fiscales?		
26.- ¿Se han deducido los gastos por reparaciones, conversación y mantenimiento, así como las instalaciones que no impliquen adiciones o mejoras al activo fijo?	SI	Si, es muy raro que una maquinaria nos la devuelvan por fallas, así que se busca su reparación para su futura colocación en el mercado.
27.- ¿Se realiza periódicamente inventarios físicos de los activos fijos propiedad de la empresa?	NO	Se ha identificado la omisión de este inventario porque aún conservan los mismos activos que cuando se inauguró en 2019 la sucursal.
28.- Si la compañía ha enajenado bienes cuya inversión es parcialmente deducible, ¿Se ha considerado como ingreso acumulable la diferencia entre el precio de enajenación y el monto original de la inversión descuido de la depreciación fiscal efectuada?	NO	Hasta la fecha no se ha visto la empresa en realizar enajenación de bienes.
29.- ¿Se han incluido en la base gravable del IVA los ingresos derivados de la venta de activos fijos, excepto terrenos y casa habitación?	NO	No se ha visto la empresa en la venta de activos fijos.

<p>30.- ¿Se ha verificado que los montos recibidos en préstamos, se hayan invertido en los fines del negocio y que cuando el contribuyente otorgue préstamos a terceros, a sus trabajadores o sus funcionarios o a sus socios o accionistas, solo serán deducibles los intereses que se devenguen de capitales tomados en préstamos hasta por el monto de la tasa más baja de los intereses estipulados en los préstamos a terceros?</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque a veces por la necesidad de la empresa se han desviado el fin de los recursos, al final siempre se emplean los préstamos a la actividad de la empresa, por ejemplo, un préstamo para el pago de impuestos y al final se empleó para la compra de mercancía.</p>
<p>31.- ¿Verificó que el registro contable de los pasivos generados por impuestos por pagar coincida con la determinación del pago provisional y o mensual declarado?</p>	<p>SI</p>	<p>Se revisó tanto las declaraciones normales como las complementarias que coincidan con la determinación en las hojas de trabajo y en contabilidad.</p>
<p>32.- ¿Qué para los efectos de la LIVA, se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o</p>	<p>SI</p>	<p>De hecho todo el dinero en efectivo que se reciba, tienen que depositarlo al banco al final de la semana.</p>

<p>cualquier otro concepto?</p>		
<p>33.- ¿Qué la persona moral efectúa la retención del impuesto que se traslade en el caso que perciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente y que se efectuó dicha retención del impuesto en el momento en que se pague el precio de la contraprestación y sobre el monto efectivamente pagado?</p>	<p>SI</p>	<p>Cuentan con servicios de contabilidad externa, entonces al contador externo le realizan la retención y se paga al SAT</p>
<p>34.- Se verificó que la persona moral cumpliera con la obligación de llevar una cuenta de utilidad fiscal neta y a dicha cuenta se le adicionará con la utilidad fiscal neta de cada ejercicio?</p>	<p>NO</p>	<p>Mencionan que como han tenido pérdidas fiscales, por eso no la han llevado.</p>

35.- ¿Se verificó que la actualización del saldo de la cuenta fiscal neta se realizará el mes en que se efectuó la última actualización y hasta el último mes del ejercicio que se trate?	NO	Porque no han tenido utilidades fiscales.
36.- ¿Se verificó que los dividendos o utilidades distribuidos se les adicionara el impuesto sobre la renta que deba pagarse en los términos del art. 10 de LISR y al resultado se le multiplicara por el factor de 14286?	NO	Porque no han tenido utilidades fiscales.
37.- ¿La reserva legal ha sido incrementada con 5% de las utilidades de cada año sin exceder de 20% del capital social?	NO	No cuentan con reserva legal
38.- ¿Se han llevado a cabo como mínimo las asambleas anuales de accionistas obligatorias?	SI	Aunque en este año no han realizado.
40.- ¿Se han elaborado las actas de asambleas a que se estén obligados?	SI	tanto ordinaria como extraordinaria
41.- ¿Los aumentos de capital fueron efectuados en una asamblea extraordinaria de accionistas?	SI	El último aumento de capital que se ha tenido fue a finales del 2019, y se realizó el acta extraordinaria pertinente.

42.- ¿Dichos aumentos fueron revelados en las notas a los estados financieros indicados si dicha aportación se hizo en efectivo o en otra forma?	SI	Se realizó por medio de transferencia bancaria, de la cuenta de los socios a la cuenta de la empresa.
43.- ¿Se expiden comprobantes por todas las ventas e ingresos en general?	SI	Y de los clientes que no piden factura, se realiza a Público en general.
44.- ¿Se verificó que la compañía cumpla con los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales digitales de ingreso tanto los emitidos con la versión de facturación 33 y 4.0?	SI	Aunque todavía no han implementado la facturación 4.0, en su sistema de facturación.
45.- ¿Verificó que el acumulado mensual de CFDI de ingresos registrados en el portal del SAT coincida con lo registrado en contabilidad?	SI	cada mes, verifican los CFDI y lo que tienen en contabilidad
46.- ¿Para los efectos del Art. 16 de la LISR, se considera que los ingresos se obtienen en las fechas que se señalan conforme a lo siguiente: En la enajenación de bienes o prestación de servicios cuando se dio alguno de los siguientes supuestos (art. 17, frac. I inciso a, b y c de la LISR), el cual se haya ocurrido	SI	Consideran como ingreso acumulable en el momento que emitan la factura o cuando depositen a la cuenta bancaria, lo que se efectuó primero, sólo no lo consideran cuando se entrega primero el bien, hasta que ocurra una de las 2 anteriores.

<p>primero: a) Expedición del comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada. b) Envío o entrega materialmente del bien o cuando se haya prestado el servicio. c) Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio, aun cuando provenga de anticipos.</p>		
<p>47.- ¿Se verificó que el realizar las operaciones correspondientes el último día del ejercicio, se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta ley, a fin de que las mismas sean deducibles? Y ¿Qué cumplan los requisitos fiscales?</p>	<p>SI</p>	<p>Se hace un pre-cierre considerando todas las deducciones estén en orden.</p>
<p>48.- ¿Se consideró como valor en aduanas el de transacción de acuerdo al art. 67 de la Ley de aduanas?</p>	<p>NO</p>	<p>Ya que la empresa, tiene intermediarios en el territorio nacional, por lo que no tienen relación directa con aduanas.</p>
<p>49.- ¿Se consideró el costo de las mercancías vendidas, así como las del inventario final mediante un sistema de costeo absorbente</p>	<p>SI</p>	<p>Es muy importante considerarlo en el costeo para evitar pérdidas.</p>

sobre la base de costos históricos o predeterminados?		
50.- ¿La empresa tiene un sistema de control de inventarios que permita identificar por cada tipo de producto o mercancías, las unidades y precios que les correspondan?	SI	Su sistema de inventario y costos que llevan se llama ADAFLEX.
51.- ¿Realizaron inventario físico a la fecha de terminación del ejercicio?	SI	Se realiza iniciando el mes de enero el día 2, porque descansan el primero de enero.
52.- ¿Consideraron el importe de las mercancías menos las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras?	SI	
53.- ¿La retención se ha efectuado de conformidad con los Arts. 27 Fracc?? V 96,99, Fracc. I de la LISR; 140 al 145 del RISR?	SI	Aunque en este año 2022, se les pasó realizar la retención de los RESICOS, en los primeros meses.
54.- ¿Se tiene constancia de la inscripción de los trabajadores en el RFC?	SI	Es uno requisitos para la contratación del empleado.

<p>55.- ¿Se obtiene una carta del trabajador de nuevo ingreso en la que comunica que obtiene ingresos por salarios de otro empleador y este les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente?</p>	<p>NO</p>	<p>no tienen conocimientos si tienen otro patrón sus trabajadores.</p>
<p>56.- ¿Se consideró exenta la parte de la participación de utilidades y de las primas vacacionales otorgadas de manera general, hasta 15 días de SMG cada una y las primas dominicales hasta un SMG por cada domingo laborable?</p>	<p>SI</p>	
<p>57.- ¿En el caso de pagos, que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, se determinó la parte deducible y la no deducible con base en los establecido en el Art. 28, Frac? XXX DE LA LISR respecto a 53% deducible y 47% no deducible?</p>	<p>SI</p>	
<p>58.- ¿Tratándose de empresas de nueva creación, ¿Se investigó y determinó a partir de qué fecha empieza la obligación para participar a los trabajadores de las utilidades?</p>	<p>NO</p>	<p>Aunque reportan que no han tenido utilidades fiscales.</p>

<p>59.- ¿La participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio está calculada conforme al procedimiento establecido en el Art. 9 de la LISR considerando que se deberá disminuir las cantidades que hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del Art. 28 de la LISR?</p>	<p>NO</p>	<p>Ya que no han tenido utilidades fiscales.</p>
<p>60.- Se verificó, ¿Qué dentro de un término de diez días contados a partir de la fecha de la presentación de la declaración anual, el patrón entregara a los trabajadores copia de la misma?</p>	<p>NO</p>	<p>Sólo han mencionado a los trabajadores que no tuvieron utilidad fiscal.</p>
<p>61.- ¿Verificó que el reparto de utilidades entre los trabajadores se efectuará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se deba pagar el impuesto manual y que el importe por concepto de las utilidades no reclamadas en el año en que sean exigibles, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente?</p>	<p>NO</p>	<p>No han repartido utilidad.</p>

62.- ¿Está la empresa debidamente clasificada para el pago del Seguro de Riesgo de Trabajo ante el IMSS?	SI	Incluso se realizó una corrección en la clasificación ante la subdelegación del seguro social en 2020.
63.- ¿Las actividades actuales de la empresa concuerdan con las manifestadas inicialmente o con el último aviso al IMSS?	NO	Tuvieron un cambio ya que antes sólo se dedicaban a la refaccionaria y actualmente están cómo venta de maquinaria.
64.- ¿Todos los funcionarios, empleados y obreros se encuentran inscritos en el IMSS?	SI	Se verifica cada mes que todos estén dados de alta.
65.- ¿Se calculan las cuotas obrero-patronales de los trabajadores que deban cotizar hasta por el monto de veinticinco veces al SMG?	NO	Toman en consideración la línea de pago del SIPARE.
66.- ¿Para determinar el promedio del saldo anual de los créditos y de las deudas, se sumaron los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio que arrojan los registros contables de la empresa, sin incluir en los saldos los intereses devengados en el mes, y se dividió el total entre el número de meses del ejercicio?	SI	

67.- ¿Envío al cliente copia del archivo XML para su correcta comprobación?	SI	Es requisito de los clientes el XML para su comprobación de la información.
68.- ¿Se conciliaron los importes de ingresos facturados con los comprobantes fiscales digitales del tipo ingresos emitidos mes a mes?	SI	Y en ocasiones han encontrados facturas duplicadas por lo que esto les ayuda para su cancelación.
69.- ¿Revisó en el listado publicado en el DOF y en la página de internet del SAT que sus proveedores no se encuentren en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes?	NO	Como son de confianza los proveedores.
70.- ¿realizó los comprobantes fiscales digitales de egreso (nota de crédito) que amparen las devoluciones, descuento y bonificaciones?	SI	cada descuento o devolución cuenta con su nota de crédito digital
71.- ¿Verificó que cuando ya se cuente con al menos un CFDI emitido que incorpore el complemento para recepción de pagos y que acredite que la contraprestación haya sido pagada y no se haya cancelado el CFDI emitido y en lugar de ellos, se debió realizar la emisión de un CFDI	NO	No se revisado esa parte.

de egresos, por tal operación?		
72.- Obtenga el aviso de solicitud de inscripción ante el RFC y asegúrese de que se tenga el certificado de firma electrónica avanzada?	SI	Tanto los archivos de inscripción del RFC, la firma electrónica vigente.
73.- ¿En caso de que hayan ocurrido cambios derivados de los siguientes conceptos, ¿se obtuvieron los avisos correspondientes? A) Cambio de denominación o razón social. B) Cambio de giro o de actividad preponderante c) Cambio de obligaciones fiscales, ya sea aumento o disminución. D) Cambio de denominación.	SI	Se cuenta el aviso por el cambio de la actividad preponderante.
74.-¿Se obtuvieron todos los avisos de apertura, cambio y/o cierre correspondiente, en el caso de que la entidad cuente con más de un establecimiento permanente?	NO	Sólo cuentan con información fiscal del local de Uruapan, desconocen si en las demás sucursales cuentan con los avisos.

75.- ¿Se verificó que en los saldos contables donde se manifiesta la existencia de un saldo a favor, dicho saldo este respaldado con declaraciones debidamente presentadas?	SI	Y más este año, ya que solicitaron saldo a favor de IVA.
---	----	--

PROPUESTA DE MEJORA DEL PROGRAMA DE TRABAJO

En la aplicación de este programa de trabajo nos hemos percatado que, si bien la empresa está cumpliendo de forma general con sus obligaciones tanto laborales, como de seguridad social, fiscales, aún existen diversas omisiones y actividades que exponen a la empresa de un posible fraude o incluso que pueda comprometer la operatividad de la empresa, por ejemplo, que vayan a depositar el dinero de la semana al banco, cuando lo ideal sería que fuera diario, para evitar posibles robos.

Otra alternativa sería la contratación de un servicio privado como panamericano para salvaguardar más el dinero.

Se deben mostrar sus declaraciones anuales, en caso de existir pérdidas fiscales, que los trabajadores estén conscientes y no se sientan defraudados por la organización o guarden rencor por no pagarles sus utilidades y lograr mitigar el riesgo de una demanda o denuncia a las autoridades fiscales y por último se recomienda que realicen lo antes posible el darse de alta en el portal de actividades vulnerables por lavado de dinero y presenten los avisos pertinentes puesto que es un foco rojo para la autoridad fiscal.

CONCLUSIÓN

Los errores y los fraudes son 2 cosas que ninguna empresa sin importar su tamaño, giro, actividad económica están exentas, es por esta razón que se realizó el diseño de un programa para la identificación y análisis de posibles errores, omisiones o incluso estar enfrente de un posible fraude.

Los fraudes en las organizaciones son cada año más recurrentes y son un mal para nuestra economía, ya que como consecuencia de estos actos puede llegar incluso a costar el cierre de una entidad económica, que se traduce en menor recaudación de impuestos, por ende, menor presupuesto a los programas sociales, exhortamos a los contadores, abogados corporativos, empresarios e incluso al propio gobierno, a dar mayor dedicación y relevancia a la auditoría forense, para así poder implementar una serie de estrategias que ayuden a fortalecer la seguridad económica, jurídica y social en nuestro país.

REFERENCIAS

- 240, N. I. (15 de diciembre de 2009). *RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA*. Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf
- 315, N. (15 de diciembre de 2009). *IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO*. Obtenido de <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>
- Arrieta, E. (s.f.). *Método inductivo y deductivo*. Obtenido de <https://www.diferenciador.com/diferencia-entre-metodo-inductivo-y-deductivo/>
- Auditbrain. (4 de octubre de 2022). *NIA 240: Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros*. Obtenido de <https://auditbrain.com/nia-240-responsabilidad-del-auditor-en-la-auditoria-de-estados-financieros/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20NIA,causados%20por%20fraude%20o%20error.>
- AUDITOOL. (03 de 10 de 2017). *Fraude: Informes financieros fraudulentos y malversación de activos*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog2/fraude/5570-fraude-informes-financieros-fraudulentos-y-malversacion-de-activos>
- auditoría, N. i. (21 de agosto de 2007). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240*. Obtenido de <https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/nias/nias8.pdf>
- Belandria, A. G. (20 de abril de 2016). *Los Fraudes en las Organizaciones y el Papel de la Auditoría Forense en este Contexto*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553056828002/html/index.html>
- C, M. A. (diciembre de 2009). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO*. Obtenido de <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/870/1/364.168-M455d.pdf>
- Cofán Daiana, E. M. (09 de septiembre de 2020). *Lavado de activos en entidades privadas de Argentina*. Obtenido de <file:///C:/Users/sergi/Downloads/TFPP%20EEYN%202020%20CD-EM-ZL.pdf>
- Congreso, C. d. (20 de mayo de 2021). *LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf

- Contadores, F. I. (15 de DICIEMBRE de 2009). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240*. Obtenido de RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf
- CONTADORES, F. I. (2015). *NORMA INTERNACIONAL AUDITORIA 240*. Obtenido de http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf
- Cortés, C. M. (22 de octubre de 2015). *Auditoría superior de Yucatán*. Obtenido de http://www.amocvies.org.mx/sites/default/files/Asambleas/A44%20Chiapas/Material/Michael_Herbe_%20Cortes_Auditoria%20Forense.pdf
- CURIEL, C. G. (3 de OCTUBRE de 2014). *FUNCIÓN DE AUDITORÍA*. Obtenido de <https://contaduriapublica.org.mx/2014/10/03/funcion-de-auditoria/>
- DIPUTADOS, H. C. (27 de diciembre de 2022). *CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cff.htm>
- DIPUTADOS, H. C. (27 de diciembre de 2022). *Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm>
- Económico, O. p. (25 de septiembre de 2019). *Lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. Obtenido de <https://www.oecd.org/ctp/crime/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-manual-para-inspectores-y-audidores-fiscales.pdf>
- Farlex. (2012). *the free dictionary*. Obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/lav%C3%A9>
- FLORES, A. E. (OCTUBRE de 2009). *AUDITORIA FORENSE*. Obtenido de <file:///C:/Users/sergi/Downloads/4825-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16302-1-10-20140312.pdf>
- Fraude, A. d. (2018). *¿QUÉ ES EL FRAUDE?* Obtenido de <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>
- fuelle, a. s. (03 de 01 de 2020). *FRAUDE INTERNO Prevención y Detección del fraude interno para cualquier tipo de empresa*. Obtenido de <https://fraudeinterno.wordpress.com/2020/01/03/indicadores-de-fraude-iii-fraude-en-los-estados-financieros/>
- Galán, J. S. (02 de diciembre de 2015). *Empresa*. *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/empresa.html#:~:text=Una%20empresa%20es%20una%20organizaci%C3%B3n,de%20una%20actividad%20en%20p%20articular.>

- Granada, U. M. (6 de julio de 2022). *Seguridad de la información*. Obtenido de <https://www.umng.edu.co/seguridad-de-la-informacion>
- GUANAJUATO, C. E. (07 de ENERO de 2020). *PREVENCION DE LAVADO DE DINERO*. Obtenido de ¿CÓMO CUMPLIR DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY ANTILAVADO EN LA FUNCIÓN NOTARIAL?: [file:///C:/Users/sergi/Downloads/prevencion%20de%20lavado%20de%20dinero%20notarios%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/sergi/Downloads/prevencion%20de%20lavado%20de%20dinero%20notarios%20(3).pdf)
- Haddad, L. J.-V. (03 de JUNIO de 2010). *Auditor Forense*. Obtenido de <https://contaduriapublica.org.mx/2010/06/03/auditor-forense/#:~:text=El%20perfil%20de%20un%20auditor,la%20investigaci%C3%B3n%20de%20un%20fraude.&text=Las%20principales%20herramientas%20que%20utiliza,procedimientos%20en%20el%20C3%A1rea%20afectada>.
- Holmes, A. W. (1987). *AUDITORIA; PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS*. LIMUSA SA DE CV GRUPO NORIEGA EDITORES .
- IMCP. (octubre de 2010). *NORMAS PARA ATESTIGUAR*. Obtenido de https://imcp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_7010.pdf
- Luis. (15 de junio de 2006). *Auditoría*. Obtenido de http://ual.dyndns.org/biblioteca/Auditoria_l/Pdf/Unidad_03.pdf
- MALAVAR, J. E. (2018). *EVOLUCION DE LA AUDITORÍA FORENSE A TRAVES DEL TIEMPO EN COLOMBIA Y BENEFICIOS QUE OTORGA A LAS ORGANIZACIONES*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/5820/EVOLUCION%20DE%20LA%20AUDITOR%C3%8DA%20FORENSE%20A%20TRAVES%20DELTIEMPO%20EN%20COLOMBIA%20Y%20BENEFICIOS%20QUE%20OTORGA%20A%20LAS%20ORGANIZACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- management, s. a. (23 de FEBRERO de 2018). *POLITICAS PARA PREVENIR DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN*. Obtenido de <https://im.sura-am.com/sites/default/files/2021-02/sura-asset-management-politica-prevencion-fraude-corrupcion.pdf>
- María Evangelina Fontán Tapia, e. f. (2016). *Foro de seguridad*. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm>
- MCGRAW-HILL. (27 de enero de 2011). *ALIBRI*. Obtenido de <https://www.alibri.es/practicas-de-la-gestion-empresarial-161267>
- NAVARRETE, A. C. (octubre de 2020). *INDICIOS DE FRAUDE O ERROR CONTABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS*. Obtenido de

[https://www.grupocieg.org/archivos_revista/Ed.45\(24-48\)%20Claveria%20Navarrete_articulo_id662.pdf](https://www.grupocieg.org/archivos_revista/Ed.45(24-48)%20Claveria%20Navarrete_articulo_id662.pdf)

Neuvoopedia. (2017). *¿Qué hace un auditor forense?* Obtenido de <https://neuvoo.es/neuvooPedia/es/auditor-forense/>

OCDE. (10 de JUNIO de 2019). *Lavado de activos y financiación del terrorismo. Manual para inspectores y auditores fiscales.* Obtenido de [file:///C:/Users/sergi/Downloads/lavado%20de%20dinero%20y%20financiamiento%20al%20terrorismo%20ocde%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/sergi/Downloads/lavado%20de%20dinero%20y%20financiamiento%20al%20terrorismo%20ocde%20(4).pdf)

OCDE. (10 de JUNIO de 2019). *LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. MANUAL PARA INSPECTORES Y AUDITORES FISCALES .* Obtenido de [file:///C:/Users/sergi/Downloads/lavado%20de%20dinero%20y%20financiamiento%20al%20terrorismo%20ocde%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/sergi/Downloads/lavado%20de%20dinero%20y%20financiamiento%20al%20terrorismo%20ocde%20(4).pdf)

ORTEGA, S. M. (02 de JULIO de 2015). *LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.* Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2201/LA%20AUDITORIA%20FORENSE%20METODOLOG%20Y%20HERRAMIENTAS%20APLICADAS%20EN%20LA%20DETECCION%20DE%20DELITOS%20ECONOMICOS%20EN%20EL%20SECTOR%20EMPRESARIAL%20~1.pdf?sequence=1>

PEÑA, S. M. (02 de JULIO de 2015). *LA AUDITORIA FORENSE: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA DETECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.* Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2201/LA%20AUDITORIA%20FORENSE%20METODOLOG%20Y%20HERRAMIENTAS%20APLICADAS%20EN%20LA%20DETECCION%20DE%20DELITOS%20ECONOMICOS%20EN%20EL%20SECTOR%20EMPRESARIAL%20~1.pdf?sequence=1>

Pérez Lizcano, G. A. (05 de 12 de 2016). *Análisis del proceso de Gestión de Seguridad para prevenir el fraude en las organizaciones.* Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15560>

PÚBLICOS, C. D. (24 de ABRIL de 2017). *Diario de Yucatan. Auditoria interna y externa en la empresa.*

Puerto, C. L. (17 de 09 de 2012). *El fraude en la empresa.* Obtenido de <https://imcp.org.mx/el-conocimiento-que-un-empleado-puede-tener-de-las->

fallas-de-una-organizacion-o-demasiadas-deudas-son-los-principales-detonantes/#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%203070%20de%20las,tienen%20o%20pueden%20tener%20un

Rodríguez, C. I. (23 de ENERO de 2019). *AUDITU*. Obtenido de <https://auditu.co/blog/10-learner-stories/20-procedimientos-para-prevenir-el-fraude-en-su-organizacion>

Rueda, M. d. (29 de octubre de 2013). *LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES*. Obtenido de <https://cpcecba.org.ar/media/img/paginas/La%20Auditor%C3%ADa%20Interna%20En%20La%20Detecci%C3%B3n%20Y%20Prevenci%C3%B3n%20De%20Fraudes.pdf>

SALLER, C. J. (2016). *APUNTES DE AUDITORIA*. CIUDAD DE MEXICO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO.

Tapia, M. E. (s.f.). *Qué es la auditoria forense*. Obtenido de forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm

U.N.A.M. (22 de abril de 2013). *Biblioteca Jurídica U.N.A.M.* Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3259/8.pdf>